

## Acta Sesión Extraordinaria 56-2013

19 de Setiembre del 2013

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 56-2013 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diecinueve de setiembre del dos mil trece, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES:** **Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores Suplentes:** Sr. William Alvarado Bogantes. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Sandra Salazar Calderón.

Se conoce el Oficio AM-MC-220-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Extraordinaria N°56-2013, programada para celebrarse el jueves 19 de setiembre de 2013; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor. Por lo que la señora Thais Zumbado, Vicealcaldesa, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

### CAPÍTULO I

#### PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDEN DEL DÍA

- 6:00 pm. Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2014.

### CAPÍTULO II

#### APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2014.

**ARTÍCULO 1.** El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, solicita que valoremos este documento, que le prestemos la debida atención, que lo tengamos siempre presente en las diferentes consultas y discusiones, que lo manejemos y conozcamos bien, que entre todos le demos el seguimiento necesario para que las obras y acciones en él definidas se ejecuten y se hagan. El Presupuesto empieza nuevamente a tener un crecimiento importante, los números totales son similares a lo que teníamos en el año 2010. Con esta recomendación procederé a dar lectura al Informe de la Comisión que cita:

Oficio CHAP-11-2013  
Belén, jueves 18 de septiembre 2013

La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta su dictamen y recomendación.

DICTAMEN CHAP-11-2013 DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE  
ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

A. INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 51-2013, celebrada el 27 de agosto de 2013, tomó el acuerdo de trasladar para análisis y recomendación el oficio AM-MC-197-2013 suscrito por el Alcalde Horacio Alvarado donde presenta el PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2014.

Alcance del estudio: Para el análisis del estudio se contó con la propuesta del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2014 presentado por la Administración con la asesoría de miembros de la Municipalidad. El estudio se hace de manera integral revisando tanto la parte física como financiera del documento.

Análisis: La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió los días 9, 13 y 16 de setiembre de 2013 en las instalaciones de la Municipalidad para proceder con el análisis del documento.

Participaron en las reuniones Miguel Alfaro Villalobos, Mauricio Villalobos Campos y Lorena Vargas Víquez por parte del Consejo Municipal, Alexander Venegas Cerdas, Jorge González González e Ivannia Zumbado Lemaitre por la Municipalidad. Marielos Segura Rodríguez y Edgar Álvarez González por parte de la sociedad civil.

A. CONCLUSIONES

Después de analizar el documento, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Los ingresos de Presupuesto Ordinario 2014 están compuestos de Ingresos Corrientes por la suma de ¢6.130.787.686, Ingresos de Capital por una de suma de ¢46.270.939 y Financiamiento por un monto de ¢180.000.000 para un gran total de ingresos de ¢6.377.058.625
2. Los egresos del Presupuesto Ordinario 2014 corresponden a la misma cantidad de ingresos distribuidos según su clasificación por objeto de gasto de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014		
SECCIÓN DE EGRESOS		
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO		
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	6.377.058.625,00
0	REMUNERACIONES	2.290.327.457,00
1	SERVICIOS	2.121.503.880,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	191.757.419,00
3	INTERESES Y COMISIONES	35.004.916,00
5	BIENES DURADEROS	771.239.300,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	825.215.744,00
8	AMORTIZACIÓN	5.447.242,00
9	CUENTAS ESPECIALES	136.562.667,00

- 3- Los recursos son distribuidos para financiar la totalidad de los Programas establecidos por la Municipalidad de Belén de acuerdo con: su estructura Programática, un proceso de formulación integral y al criterio técnico empleado por la Administración Municipal para satisfacer las prioridades. Los programas a saber son: Programa N°1 Dirección y Administración General, Programa N°2 Servicios Comunes y Programa N°3 Inversiones.
- 4- El Presupuesto Ordinario 2014 comparado con el del año 2013 alcanza un crecimiento en términos porcentuales del 38,8%, y en términos monetarios de ¢1.783.231.601 generados principalmente por un incremento en los ingresos por Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Patentes Municipales y Venta de Agua Potable. Es importante mencionar que en el porcentaje indicado van incluidos los 180 millones del superávit 2013 y 20 millones de un préstamo.

Al respecto, es importante mencionar que de los 1.783 millones generados de más, aproximadamente 1.610 millones tienen un destino específico del cual la Administración no puede disponer libremente según detalle:

Origen del recurso	Aplicación específica
560 millones de Patentes	20 % Programa de Inversión
340 millones de Patentes	35% específico (Salud, Educación, Deporte, Cultura Biblioteca)
180 millones FODESAF	Construcción Edificio Red de Cuido
420 millones venta de agua	Mejoras al Acueducto
80 millones Serv. Ambientales	Fondo de Servicios Ambientales
30 millones del IBI	14% específico (Juntas de Educación, ONT, Registro Nacional)

Por lo tanto, a pesar de ser un monto importante por ingresos adicionales, los mismos deben cumplir con un destino específico que limita de alguna manera el desarrollo de otros programas y acciones.

- 5- Tanto el documento Plan Anual Operativo como el Presupuesto Ordinario 2014 cumplen con la normativa y bloque de legalidad establecido por la Contraloría General de la República para estos documentos.
- 6- El Presupuesto incluye  $\phi$ 2.290.327.457 en remuneraciones. Lo indicado es para cubrir sueldos fijos, servicios especiales, suplencias, jornales, horas extras, disponibilidad laboral, anualidades, prohibición, dedicación exclusiva, décimo tercer mes, salario escolar, carrera profesional, riesgo policial, instrucción general, quinquenio y las respectivas cargas sociales, así como el aporte a la asociación de empleados.

Se contempla dentro de los códigos de salarios respectivos una reserva del 3% de aumento para el primer semestre y un 3% para el segundo semestre ambos del año 2014.

- 7- El presupuesto considera un total de 132 plazas distribuidas en 125 fijas y 7 por servicios especiales. Del total plazas, el 67% se destinan a los procesos sustantivos y el 33% restante a los procesos de apoyo.

Importante indicar que la cantidad de plazas para el año 2014 son las mismas con las que se cuentan para el periodo 2013.

- 8- El Plan Anual Operativo presenta muchas metas operativas similares a las del año 2013, que más que metas son acciones operativas que necesariamente deben realizarse y su aporte se valora dentro de una gestión total de la institución y no de manera individual.
- 9- Considera ingresos por superávit del año 2013 por la suma de  $\phi$ 180.000.000, correspondientes al aporte de FODESAF para la construcción del nuevo edificio Red de Cuido del Cantón de Belén.

- 10- Con relación al desarrollo de los grandes proyectos establecidos como prioridad Institucional por el Consejo Municipal en el artículo 29, del acta 34-2011 como lo son: como son en orden de prioridad Acueducto Municipal, Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado Pluvial y Construcción de Puentes, Seguridad Vial, entre otros además de la Construcción del Edificio Municipal. En el Presupuesto Ordinario 2014 se consideran recursos en el Programa de Inversión para muchos de estos proyectos.

Por ejemplo:

Acueducto Municipal recursos por 286 millones de colones para cambios de tubería de asbesto, estudio de agua no contabilizada, diseño de planos según plan maestro, fondos para acueducto.

Seguridad Vial recursos estimados de 133 millones de colones para mantenimiento de calles y caminos, plan de seguridad vial, plan quinquenal de mantenimiento vial, confección de Plan Maestro de Reordenamiento Vial y construcción de aceras.

Alcantarillado Pluvial, recursos por 32 millones de colones para mantenimiento y construcción de obras.

Alcantarillado Sanitario, recursos por 62 millones de colones para obras de construcción y reconstrucción del sistema de alcantarillado sanitario y para el desarrollo de la construcción de la segunda etapa del Alcantarillado en el Residencial Belén.

Construcción de Puentes, recursos por 43 millones de colones para asesoría y mantenimiento de los puentes. Es importante mencionar que los recursos para la construcción de los puentes conocidos como "Cheo" y "Cachón" están en el Presupuesto del año 2013 y quedarán comprometidos durante los primeros 6 meses del 2014 mientras transcurre su ejecución.

Edificio Municipal, recursos por 137 millones de colones para la confección de los planos de construcción.

Cabe mencionar que paralelamente a la ejecución paulatina de estos proyectos, la Administración Municipal está trabajando en un esquema de financiamiento para poder desarrollar completamente dichos proyectos.

#### 11- RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén de manera unánime, recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo 2014 presentado por la Municipalidad de Belén a través del oficio AM-MC-197-2013 emitido por el Alcalde Horacio Alvarado con los siguientes ajustes monetarios y sus efectos en el Plan Anual Operativo.

#### MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL OPERATIVO 2014

DISMINUIR

<u>PROGRAMA I</u>					
<u>UNIDAD</u>	<u>META</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO PRESUPUESTADO</u>	<u>REBAJA</u>	<u>DEFINITIVO</u>
Área Administrativa Financiera	108-01	Ejecutar el 95% de las metas establecidas por el Área Administrativa Financiera cumpliendo con los criterios de equidad y calidad	□ 574.665.946	□ 4.000.000	□ 570.665.946
Dirección Social	213-02	Transferir el 100% de los recursos a los programas de becas municipales, ayudas temporales y transferencias a organizaciones del cantón	□ 96.600.000	□ 3.000.000	□ 93.600.000

DETALLE DE LA DISMINUCIÓN META 213-02 POR UNIDAD

<u>UNIDAD</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>DISMINUCIÓN</u>	<u>MONTO PROPUESTO</u>
Dirección del Área de Desarrollo Social	Ayudas a Indigentes	□ 11.500.000	□ 3.000.000	□ 8.500.000

<u>PROGRAMA II</u>					
<u>UNIDAD</u>	<u>META</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO PRESUPUESTADO</u>	<u>REBAJA</u>	<u>DEFINITIVO</u>
Área Administrativa Financiera	108-03	Dar respuesta al 100% de los reportes de mantenimiento que se presentaron a la Unidad.	□ 11.375.000	□ 5.000.000	□ 6.375.000

AUMENTAR

<u>PROGRAMA I</u>
-------------------

UNIDAD	META	DESCRIPCIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	AUMENTO	DEFINITIVO
Dirección Social	213-02	Transferir el 100% de los recursos a los programas de becas municipales, ayudas temporales y transferencias a organizaciones del cantón.	□ 96.600.000	□ 7.000.000	□ 103.600.000

DETALLE DEL AUMENTO META 213-02 POR UNIDAD

UNIDAD	NOMBRE	PRESUPUESTO	AUMENTO	MONTO PROPUESTO
Dirección del Área de Desarrollo Social	Asociación. Cruz Roja	□ 15.000.000	□ 7.000.000	□ 22.000.000

Con relación a la aplicación de los ¢5.000.000 rebajados de la meta 108-03 correspondiente al área Administrativa Financiera, la Administración Municipal debe crear una meta cuyo fin será la contratación del servicio de transmisiones de las Sesiones Municipales, en cumplimiento a los acuerdos tomados en el artículo 09 del Acta 01-2012, en artículo 03 del Acta 69-2012, artículo 21 del Acta 05-2013 y del artículo 08 del Acta 07-2013.

OTRAS RECOMENDACIONES

Finalmente, es importante destacar las siguientes observaciones para que sean contempladas en futuros presupuestos, planes o cualquier otra gestión que realice la Administración.

1- El documento del Plan Anual Operativo contiene muy pocos indicadores institucionales que ayuden a evaluar la gestión. Por lo tanto, es importante que tanto la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Concejo Municipal y la Administración coordinen sesiones de trabajo para definir indicadores, metas, objetivos y otros aspectos importantes dentro de la Planificación.

2- Hay muchas metas establecidas que más que metas obedecen a acciones muy concretas y rutinarias. Es decir, corresponden a la operación normal de la Institución y que tienden a confundir ya que su medición no es muy precisa. Por eso, a futuro es necesario la implementación de indicadores de gestión que faciliten la evaluación y control del funcionamiento de la operación de la Municipalidad.

- 3- Mencionar dentro de la estructura del Plan Anual Operativo lo referente al Principio de Articulación y Coherencia entre los diferentes planes y proyectos de corto, mediano y largo plazo que maneja la Municipalidad, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 06 del acta 10 - 2013.
- 4- Revisar nuevamente de manera profunda la Ley 7565 sobre Impuesto de Patentes Municipales en lo relacionado con la distribución porcentual, conociendo la razón y el espíritu por la que fue creada, en la rigidez de su aplicación, entre otros aspectos.

Atentamente,

---

Miguel Alfaro Villalobos

---

Lic. María Lorena Vargas Víquez  
Coordinadora

---

Mauricio Villalobos C

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, informa que el lunes 9 de septiembre en la reunión de la Comisión de Hacienda también estuvieron presentes los funcionarios: Eduardo Solano, Alexander Venegas, Yamileth Nuñez, Ennio Rodríguez, Ivannia Zumbado, Christopher May, Dulcehé Jiménez, Oscar Hernández, Jorge González, Lillyana Ramírez, Mayela Céspedes, Angélica Venegas, Sileny Rivera, Manuel Alvarado, casi todos estuvieron presentes aclarando dudas, es bueno reconocer ese aporte.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, piensa que le parece que los acuerdos del Concejo y Políticas no se ven reflejadas en el Presupuesto, quiere saber si le entregaron porque se incremento el Presupuesto del Comité de Deportes, que había solicitado en reiteradas ocasiones, le llama la atención que hay varias metas que se llama Fortalecimiento Institucional, los impuestos de la gente se están yendo en Fortalecimiento Institucional, las inversiones en el Acueducto se solicito un informe y nunca llego, hay mas de ¢1.0 mil millones que se van en Fortalecimiento Institucional, que no devuelve a la gente sus impuestos en infraestructura, tenemos problemas de aguas negras en Ciudad Cariari, el alcantarillado sanitario necesita mas de 2 mil tubos para realizar conexiones en Residencial Belén, el Presupuesto debería de enfocarse a favorecer las cosas que son beneficio para todos los belemitas, porque están pagando mas impuestos, la Policía tiene 4 Policías Municipales menos y paso de aproximadamente ¢400.0 millones a ¢500.0 millones, hay ¢12.0 millones por SEVRI, pero donde en el Presupuesto esta la adquisición del terreno del Pozo AB-336, para que la gente de Ciudad Cariari tome mejor agua, no esta la planta de tratamiento de Ciudad Cariari, donde están las inversiones grandes, tenemos mas de ¢1.0 mil millones que se pueden invertir, no esta satisfecha con el Presupuesto y su distribución, porque también aprobamos que nos endeudáramos, estamos a 4 años y aun no llega nada, hay Políticas y el Presupuesto tiene que ir en esa línea, estamos moviendo solo ¢12.0 millones, pudimos haber modificado mas, la Clínica del Dolor necesita recurso también, igual la Asociación El Guapinol, el año pasado no se le giraron ¢4.0 millones, por eso esta es su disconformidad, aunque no es experta en el tema, desde su punto de vista, nos estamos quedando cortos, desaprovechando la oportunidad que el Presupuesto aumento.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, propone que no deberíamos perder de vista que muchos de los aumentos son rubros que por ley están normados para ser entregados porcentualmente,



tendrían que cambiar las reglas para poder destinar esos recursos a otras actividades, por lo que no es entonces cierto que el monto en que aumento el presupuesto este año sean recursos libres.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, indica que lo que se debe trasladar al Comité de Deportes es un 3% de los ingresos totales de la Municipalidad, y un 10% de Impuesto de Patentes, eso suma exactamente la cifra que esta destinada en el presupuesto. Comenta que siente la misma frustración que manifiesta la Regidora María Antonia Castro en cuanto a distribución del Presupuesto y Obras que se quedan sin financiar, pero hay leyes que se deben respetar a la hora de confeccionar el Presupuesto. Todos los aumentos de tarifas de los diferentes servicios fueron aprobados por el Concejo, cuyas tarifas son para trabajar al costo, por lo tanto, no podemos tomar recursos de los servicios para financiar la inversión, apenas nos da para cubrir la operación. Contiene el Presupuesto ¢60.0 millones para desarrollar el alcantarillado de la segunda etapa en la Urbanización La Ribera y para reconstrucción de otros tramos. Con relación al Acueducto, el mismo está generando ¢1.0 mil millones y la tarifa llevaba un componente para pagar un financiamiento, es decir, hay bastantes recursos, por eso en este presupuesto se están destinando ¢400.0 millones de mejoras al Acueducto sin todavía haber obtenido un crédito. Del total de los ingresos por Patentes, ¢560.0 millones van para el programa de inversión distribuidos en varios proyectos. En este momento, no podemos pensar que el proyecto del Alcantarillado de Ciudad Cariari sea considerado en el Presupuesto, porque no se ha tomado la decisión a nivel de Consejo de descentralizar esa parte de todo el Plan Maestro de Alcantarillado que está diseñado, por lo tanto no ganamos nada con meterle recursos en este momento, primero debemos hacer los estudios correspondientes, determinar si es factible o no, cuáles serán sus costos y cual la tarifa que eventualmente pagarían los usuarios. Cuando tomemos la decisión de ver el Alcantarillado de Cariari como un proyecto solo con todos los análisis correspondientes, entonces podemos pensar en un crédito que financie su construcción. Esto es una de tantas explicaciones del presupuesto, tenemos que sentarnos y analizar todas las variables.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que en esta Municipalidad paso una experiencia, cuando entramos en el 2010 venia un presupuesto de aproximadamente ¢7.0 mil millones, a finales del 2010 perdemos los ingresos de zonas francas y pasamos a ¢4.0 mil millones, en aquel tiempo fue un bombazo, pero aun así la Regidora Rosemile Ramsbottom propuso aumentar el dinero para la compra del lote de los damnificados y el Regidor Miguel Alfaro pidió ¢350.0 millones y salimos adelante, en este momento el Presupuesto paso de ¢4.0 mil millones a ¢6.0 mil millones, aumento ¢1.5 millones, porque el Impuesto de Bienes Inmuebles en el 2013 eran ¢1.0 mil, aumento ¢220.0 millones, las patentes pasaron de ¢800.0 millones a ¢2.0 mil millones, es el esfuerzo de los belemitas que trabajamos en el Cantón, este recurso es libre, solamente un poquito para la Administración, entonces hagamos el puente de Los Arce en San Vicente metamos ¢300.0 millones, ¢260.0 millones al alcantarillado de Ciudad Cariari. Con el respeto que se merecen los compañeros de la Comisión, no puede estar de acuerdo con el dictamen, porque hay gastos que el año pasado no estaban, propone tomar ¢4.0 millones para la transmisión de las sesiones pero de la Unidad de Comunicación, da lectura al siguiente documento:

Propuestas para el PAO 2014, en base al Plan de Desarrollo Humano y Plan Estratégico Quinquenal.

Considerandos:

- 1- Que en el acta 07-2013, artículo 5 del 29 de enero del 2013, se aprueba el Plan Estratégico 2013-2017 y en su visión reza "*Ser una institución que mediante un desarrollo integral, equitativo y equilibrado, garantice el bienestar de sus habitantes*". Que dentro de nuestros

valores tenemos: el trabajo en equipo, actitud de servicio, honradez, solidaridad, equidad, responsabilidad, lealtad y transparencia y como objetivo general es:” *Garantizar a los habitantes del cantón el bienestar que le permita una mejor calidad de vida*”. A continuación presento planes propuestos en el Plan Estratégico a partir de proyectos propuestos por el Concejo Municipal, representación comunal y los contemplados en el plan de gobierno del Alcalde, donde las áreas estratégicas de gestión ambiental, ordenamiento urbano y servicios públicos, seguridad ciudadana y desarrollo humano y el mejoramiento institucional se ven fortalecidas por su cumplimiento.

- 2- Que de la meta 105-01 de comunicación tiene ₡40,456.784.00 y en el 2013 tuvo ₡35,000.000.00, propongo que se tomen ₡4,000.000.00 para las transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal ya que la transparencia en la función pública debe ser el eje central de un Gobierno Local y que es por medio de una buena comunicación que se logra este objetivo. Quedando la meta con ₡36,456.758.00 para el 2014.
  
- 3- Que de la meta 218-01, de seguridad ciudadana y desarrollo humano que tiene ₡526,580.000.00 y en el 2013 tuvo ₡422,000.000.00. Propongo que se mantenga igual que el 2013, ya que la policía municipal requiere de una profunda reestructuración con una asesoría externa, este cuerpo policial no debe crecer ya que lo de la Policía de tránsito no está claro y lo que ha venido sucediendo en los últimos días requiere de un profundo análisis para definir cuáles van hacer las políticas en seguridad ciudadana de esta cantón. Los ₡104,680.312 que restan se deben invertir en ₡10,000.000.00 para la Asociación Cultural el Guapinol quedando en ₡23,000.000.00 y queda pueda cumplir con los cursos de formación artística; para las Asociaciones de la Ribera y la Asunción ₡2,000.000.00 más para cada una, quedando la de La Ribera con ₡17,000.000.00 y la de La Asunción con ₡10,000.000.00; asignar ₡5,000,000.00 más a la Fundación Clínica del Dolor quedando en ₡20,000.000.00. De los ₡104,680.312.00 que teníamos se le restan los ₡19,000.000.00 que repartimos en las anteriores asociaciones quedando ₡85,680.312.00, reserva que nos servirá más adelante para puentes.
  
- 4- Que la construcción de tres puentes es de suma urgencia en el cantón y que dos de ellos (cheo y cachón) según la administración su inicio de construcción está muy adelantado, propongo que se invierta ₡300,000.000.00 para la construcción del puente de los Arce en barrio San Vicente y ₡259,124.937 en inversiones para el alcantarillado sanitario y planta de tratamiento para Cariari según el AS-013-2013 conocido por este Concejo Municipal en la sesión 54-2013, artículo 9. Los recursos para cubrir estas dos obras de inversión vienen de las siguientes metas:

Área estratégica	meta	Propuesta 2014	Tiene en el	Para el	Recurso para
------------------	------	----------------	-------------	---------	--------------

			2013	2014	inversión
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	218-01	526,680.312, menos 19 millones de las asociaciones	422,000.000	422,000.000	85,680.312
Mejoramiento institucional	103-01	199,193.617	167,000.00	169,193.617	30,000.000
Mejoramiento institucional	103-02	8,000.000	-----	-----	8,000.000
Mejoramiento institucional	102-01	33,339.771	30,000.000	30,339.771	3,000.000
Mejoramiento institucional	107-01	142,749.801	127,000.000	127,749.801	15,000.000
Mejoramiento institucional	107-03	20,000.000	-----	10,000.000	10,000.000
Mejoramiento institucional	108-01	574,665.946	500,000.000	500,665.946	74,000.000
Diseño planos edificio	309-03	137,944.625	-----	-----	137,944.625
Seguridad ciud. y desarrollo humano	213-02	96,600.000	42,400.000	50,600.000	46,000.000
Ordenamiento urbano	203-01	253,571.509	200,000.000	200,571.509	53,000.000
Auto evaluación SEVRI	206-07	12,000.000	-----	6,000.000	6,000.000
Seg. Ciud. y desarrollo humano	209-01	56,925.028	52,000.000	52,925.028	4,000.000
Seg.ciud. y des. Huma.	209-04	4,000.000	-----	-----	4,000.000
Seg.ciud. y des.huma.	210-04	60,085.026	-----	50,085.026	10,000.000
Estimulo ecnómico	211-01	34,791.523	32,000.000	32,791.523	2,000.000
Seg.ciud.ydes.huma.	212-01	43,083.997	35,000.000	36,083.997	7,000.000
Seg,ciudydes.huma.	213-01	90,483.407	64,000.000	64,483.407	26,000.000
Mejoramamiento Institucional	218-02	10,500.000	-----	-----	10,500.000
Atender quejas	220-09	9,000.000	3,000.000	5,000.000	4,000.000
Mejora de caminos	203-03	65,655.696	-----	55,655.696	10,000.000
Retiro de rotulos	305-02	10,000.000	5,000.000	5,000.000	5,000.000
Actualizar base imponible	306-03	14,305.445	-----	10,305.445	4,000.000
Soporte en topografía	308-01	20,632.088	14,000.000	16,632.088	4,000.000
					559,124.937

Desiderio Solano Moya.

María Antonia Castro F.

En el acta 52-2013, en el artículo 41, este Concejo Municipal conoció el oficio 4059, referente a puntos que se deben tener en cuenta para la aprobación PAO presupuesto 2014 del Comité Cantonal de Deportes de Belén. Donde solicito incorporar el presente oficio en el acta de hoy. Revisando el PLAN ANUAL OPERATIVO PRESUPUESTO ORDINARIO-PERIODO 2014, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y dentro del tiempo que no confiere la ley para su revisión y aprobación, hago de su conocimiento algunas observaciones o a tomar en cuenta. Recomiendo que este Concejo Municipal solicite las aclaraciones por escrito a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. ( J.D.C.C.D.R.B.)

- 1- Solicitar copia textual de la Sesión Ordinaria-23-2013 del 22 de junio del 2013, con el fin de asegurar el cumplimiento del DJ-2504 del 23 de junio del 2010 y DJ-3157 del 10 de agosto del 2010, ambos de la Contraloría General de la República.

- 2- En el punto 1.8, de la estructura organizacional no se encuentran las asociaciones deportivas, de acuerdo al artículo 6 del reglamento del C.C.D.R.B., publicado en la Gaceta del 18 de febrero del 2013.
- 3- En la estructura organizacional se encuentra el proceso administrativo, que tiene como tareas la tesorería, secretaría y recursos humanos. La J.D.C.C.D.R.B., indicar a este Concejo Municipal si la persona responsable de ejecutar este proceso es miembro de alguna asociación deportiva adscrita al C.C.D.R.B., a las cuales se le giran recursos económicos en el 2014, y qué puesto ocupa en su Junta Directiva, esto con el fin de dar acatamiento a las recomendaciones de la Contraloría General de la República en los oficios mencionados en el punto 1 de este documento.
- 4- En el cuadro de ingresos, en el reglón de ALQUILER DE CANCHA SINTÉTICA, está el rubro de ₡ 2,520.000.oo. Se hace necesario conocer por parte de los miembros de este Concejo Municipal, si se consideran los ingresos por el contrato de alquiler al equipo de primera división, Siglo XXI, de acuerdo al reglamento de alquiler de instalaciones deportivas.
- 5- En el cuadro de desglose de egresos existe un reglón, que dice compra de microbús (ciclismo), en este punto existen varias situaciones analizar: ¿ por qué una microbús solo para ciclismo, comprada con fondos públicos?, ¿Se debe analizar si la microbús es necesaria o lo recomendable es mejor que la asociaciones contraten el alquiler para cada evento?,¿ dónde está la reglamentación para el uso de los vehículos a cargo del C.C.D.R.B.?
- 6- En el cuadro de detalle de egresos por disciplina deportiva, se hace necesario conocer por parte de este Concejo Municipal, si ya la J.D.C.C.D.R.B., firmo el contrato con las asociaciones deportivas adscritas para el 2014, y en qué términos se firmo; si se dio cumplimiento al acuerdo del artículo 7, del acta 44-2013, donde se conoció el oficio AI-55-2013, del Lic. Thomas Valderrama, para la contratación de servicios técnicos para el desarrollo de programas deportivos del comité de deportes mediante la compra directa.
- 7- En el cuadro de la pagina 23, vienen gastos que hay que aclarar, como los ₡250.000.oo por entrega de actas y solo ₡100.000.oo en mantenimiento de edificios y en este cuadro no aparecen los gastos de mantenimiento de la microbús municipal que tiene ciclismo en uso.
- 8- Es necesario que la J.D.C.C.D.R.B., aclare ante este Concejo Municipal más en detalle la contratación de las nuevas plazas.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, solicita que el tema del Comité de Deportes no se discuta porque no es el momento, ni es el asunto de este punto.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, cuenta que esta preocupado porque desde hace 13 años había presupuesto para la construcción del Edificio Municipal y no se ha hecho, es una vergüenza, que las oficinas estén por todo lado, la estructura actual esta en malas condiciones, los ₡500.0 millones que esta sacando el Regidor Desiderio Solano se pueden destinar a la construcción del Edificio Municipal, es preocupante porque en el pueblo se oye el rumor que el edificio esta deteriorado, hay oficinas por todo lado, los ₡800.0 millones que habían, se destinaron para alquiler de oficinas y mantenimiento del actual edificio, sabe que los puentes son necesarios, pero tienen financiamiento por otro lado, pero el edificio es necesario, es algo necesario para el funcionario, para el Concejo, para tener algo mas accesible.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, avala que deja un sinsabor porque hoy no podemos hacer nada, es mas desde la semana pasada no podemos hacer nada, porque el Plan y el Presupuesto llega al mismo momento, los puentes, el edificio, el alcantarillado, pudo haberse discutido antes conjuntamente con la Administración, no esperar este momento, donde no podemos hacer nada, reconoce la gran labor de la Comisión, pero nos quedan 2 presupuestos por aprobar, espera que la Administración nos haga caso, que nos participen, que informen porque los puentes no son prioridad, porque el pozo AB-336 no es importante, igual en la Comisión de Obras solicitamos información y no explican, hemos pedido el programa de financiamiento externo y no llega, de esta silla no se va hasta el 2016 su bandera son los ciudadanos belemitas, pero hemos pedido en infinidad de ocasiones que nos digan cuanto se gasta en alquileres de edificio y esa información no ha llegado, eso nos sirve para los que creemos que un nuevo edificio hace falta, sino tenemos las herramientas no podemos tomar decisiones, tener papel y tinta no es una meta, tener 3 personas sentadas en Servicio al Cliente no es una meta, una meta es definir cuanto tardaremos en resolver una queja, calificar a nuestro personal de excelencia. Aclara que esto es un desahogo, espera en 1 año no estar en la misma situación, el PAO no puede improvisarse, definir cuales son las metas que queremos para este Cantón, porque sino estamos pintados en la pared, estamos haciendo nada.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expresa que leyendo el PAO se siente muy impotente, desde el Concejo anterior se discute lo mismo, no sabe si es una estrategia que el Presupuesto llegue tan apresurado, porque llega sin posibilidad de mejorar nada, así ha sido siempre, sino aprobamos la propuesta del Regidor Desiderio Solano seguiremos en lo mismo, no tenemos ingerencia sobre el presupuesto, que ingerencia estamos teniendo en el desarrollo del Cantón?, tenemos que tener posibilidades de realizar algunos cambios, es cierto que hay ciertas partidas que no se pueden modificar, podemos tomar recursos para los proyectos que nos interesan como alcantarillado sanitario, el pozo de Ciudad Cariari para dar agua a los vecinos y no se ve reflejado en el presupuesto, cojamos ¢1.0 mil millones y compremos propiedades, dejando el presupuesto tal y como estaba el año pasado, debemos buscar áreas que nos ayuden con la calidad de vida, sino seguiremos actuando igual que los Concejos Municipales anteriores, porque en el 2014 con el nuevo Plan Regulador no podremos adquirir terrenos, sino vamos a seguir soñando con esas áreas, no es hacer un gran análisis del presupuesto, sino tomar esos ¢1.0 mil millones, para no seguir todos los años en lo mismo, el Plan Operativo es igualito al de 2013 y 2012, desde el 2010 no hay ningún cambio sustancial en el manejo del presupuesto, aprovechemos que se dio este aumento del presupuesto, la vida es de retos y tomar decisiones, con esta decisiones el Cantón ni los programas se van a parar, también demos recurso a la Cruz Roja y a la Clínica del Dolor.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, menciona nuevamente que este es un tema que despierta pasiones y frustraciones a la vez. El proyecto de presupuesto fue presentado el 30 de agosto, tuvimos cerca de un mes para hacer observaciones particulares o a la Comisión, es responsabilidad de todos, por lo tanto, no es posible que ha esta altura vengan a realizar sugerencias tan grandes que modifican cerca del 15% del Presupuesto y que no permiten mayor discusión por el tiempo tan corto que nos queda. Porque el análisis y recomendación no es solo responsabilidad de la Comisión, es de todos los miembros del Consejo. No podemos dejar el mismo monto del presupuesto del 2013 según sugerencia de una Regidora porque por naturaleza el costo de los bienes y servicios suben como consecuencia de la inflación, variaciones en el tipo de cambio, aumentos en los salarios, entre otros. Menciona que no sabe el nivel de profundidad que dio el Regidor Desiderio Solano a cada meta que propone disminuir en su informe, por ejemplo, la meta 218-01 de la Policía Municipal propone rebajarla en ¢104,6 millones, quedando el monto en ¢422,0 millones. Sin embargo,

revisando el presupuesto de esta meta, solo en remuneraciones son ¢381.0 millones quedando únicamente ¢41,0 millones los cuales no alcanzarían ni para pagar los servicios por telecomunicaciones por ¢53,0 millones y cómo pagaría los demás servicios como reparación de vehículos, gasolina, electricidad, pólizas, materiales varios. En la meta 103-01 propone dejarla en ¢169.0 millones, sin embargo, esta meta solo en salarios ocupa ¢170.0 millones, por lo tanto, no alcanzaría ni para cubrir salarios. La meta 213-02 propone dejarla en ¢42,4 millones, sin embargo los recursos de esta meta considerados en el presupuesto corresponden en su mayoría a aplicaciones de leyes que dan un destino específico a los recursos, propone rebajar ¢15.0 millones en la meta 107-01 de informática, pero hemos dicho todo lo importante y estratégico que es Informática, inclusive hemos acordado apoyarlos en sus proyectos. Propone rebajar la meta 203-03 que se refiere mejora a caminos, pero esto es inversión y no tiene sentido disminuir fondos en tan estratégica labor. Respeto el análisis del Regidor Desiderio Solano, pero debió realizar un estudio más profundo porque a mi criterio se quedó en el primer peldaño, a nivel de meta general, es decir, no se vale decir únicamente rebajen, se trata de decir dónde se rebaja no a nivel de meta si no, a nivel de Objeto de Gasto, a nivel del servicio o material propiamente. Esa precisamente es la dificultad de analizar un presupuesto. El Programa de inversión del año 2013 al 2014 aumenta en un 166%, es decir ¢800,0 millones destinados todos a una serie de proyectos claramente definidos por el Consejo en otros momentos. A la pregunta de ¿Porque nos pudimos mantener años atrás con un presupuesto inferior al del 2014?., responde, porque durante ese tiempo no hicimos obras de inversión por falta de recursos, lo único que se pudo en esos años fue mantener la operación, sobrevivir y aun así, piden que mantengamos el presupuesto del 2013. Me parece que el Consejo debería ser más claro y preciso y si quiere recursos para terrenos u otras obras importantes debe decirlo y acordarlo, para que la Administración sepa que debe apartar esos recursos y no distribuirlos en todos el Presupuesto. Por ejemplo, como se hizo con los recursos para la compra del terreno de los damnificados del río Quebrada, el Consejo acordó ¢450,0 millones y la administración los considero en su presupuesto.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, afirma que esta sesión no es una reunión de trabajo, es una sesión extraordinaria exclusiva para la aprobación del presupuesto ordinario 2014, hace falta concentración en el objetivo de esta sesión. Aclara que la Ley de Patentes de la Municipalidad de Belén establece un 65% libre y el 35% está comprometido específicamente en deporte, educación, salud y cultura entre otros; por lo tanto no es cierto que sea libre.

El Sindico Suplente Gaspar González, sugiere agradecer al Regidor Mauricio Villalobos por todas sus aclaraciones, en el 2010 muchos programas se debieron recortar por la crisis de las zonas francas, en este momento estamos en los primeros pasos para salir de esa crisis, complacernos a todos no es nada fácil, en este momento la decisión es aceptar o no el presupuesto.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, determina que le preocupa que trascienda a nivel cantonal que del aumento de patentes queden ¢1.0 mil millones libres como dice el Regidor Desiderio Solano, porque existe una escala que obliga a distribuir esos recursos, dirigidos a puntos con porcentajes específicos, no esta seguro que queden totalmente libres.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, indica que el aumento salarial de este año fue de un 5%, la planilla no puede andar arriba del 40%, pero aquí se hace un manejo por servicios especiales,

a la hora de pagar salarios no se refleja así, esta aumentando la planilla en 7 funcionarios por servicios especiales, hay muchos funcionarios y los acuerdos de este Concejo no se cumplen, falta el financiamiento externo, es frustrante, en su caso lleva 7 años calentando la silla, en el Plan Regulador, el Concejo puede tomar decisiones, pero que el acuerdo no quede colgado, en su sentido común los números no le dan.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, precisa que no quiere meterse con temas de la Administración ni defenderla, lo que si defiende es el trabajo que realizó la Comisión, aclara que la planilla crece alrededor de un 9%, producto de la estimación de aumentos previstos para el año 2014 y alguna reserva adicional por alguna eventualidad. Si no se gasta todo en planilla, los recursos sobrantes deben insertarse en la operación e inversión del presupuesto para darles otro fin.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pronuncia que hizo una consulta a la Contraloría y le dijeron que el Presupuesto no esta escrito en piedra y es el Concejo quien lo aprueba, el presupuesto no es inamovible, el presupuesto no tiene 1 mes de haber ingresado, el presupuesto se puede modificar, pero respetando lo que esta establecido por Ley, adquirir una propiedad para hacer un parque bien bonito para Belén, eso es prioridad.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, cita que el presupuesto es un dolor de cabeza hacerlo para la Administración, es el mismo desde 1990 porque somos la misma Institución que brinda servicios, la Alcaldía y los mismos funcionarios quedan frustrados porque hay cosas que no se pueden hacer, en noviembre podemos sentarnos y definir prioridades para el 2015. Aclara que la gente paga para que se le brinde un servicio de agua, se le recoja la basura, pero el dinero se va en los servicios, ese dinero que paga la gente no se destina a obras, mucha gente en este Cantón se acoge a la exoneración del Impuesto de Bienes Inmuebles, mas bien esta Municipalidad hace muchas cosas, acomodar el presupuesto es difícil. Reitera que muy bueno el estudio que hace la Comisión de Hacienda, lastima que no todos participaron de las comisiones de trabajo.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, siente que las dudas del presupuesto no eran para hoy, no es el momento, era en estos 18 días que han pasado, la Comisión esta ahí, esta reunida, sabemos cuando y quienes se reúnen, una llamada telefónica o un correo es importante, le da pena con la Comisión, porque se viene a cuestionar cuando el informe esta presentado, el Presupuesto cuenta con las herramientas de los presupuestos extraordinarios, para readecuarlos, hay un dictamen y el día de hoy es para votarlo, claro que tenemos derecho a quejarnos pero se nos hizo tarde para traer las consultas sobre el presupuesto.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, enumera seis puntos importantes: 1- La información oportuna y adecuada puede comprobarse en todas las actas desde el 2010, este Concejo Municipal ha pedido información oportuna y adecuada. Afirma que no se puede trabajar sin esa información, no es fácil, esta consciente que no es fácil. Agrega que conversando con otras Municipalidades sobre este proceso, les entregan el PAO en julio y discuten en sesiones de trabajo, pero en su caso le ha tocado venir sola a sesiones de trabajo, es mas trabajo, pero es necesario, porque es la base de la planificación, se deben conocer los objetivos para construir los indicadores, en 15 días es muy difícil analizarlo todo. Recuerda e insiste que si un Acuerdo Municipal, no se veta, debe cumplirse como si fuera Ley para Belén. 2- El financiamiento externo es algo en que este Concejo Municipal

ha insistido incansablemente, en el 2010 se ha recordado e insistido muchísimas veces, con sesiones de trabajo, se trajo gente del Banco Central, de la Calificadora Mundial, Gerentes de Crédito del Banco Nacional, Banco Popular, Banco de Costa Rica, se han tenido el ofrecimiento de expertos, se han aportado insumos, esto sabe que es tema delicado y complejo pero no comprende porque no se ha avanzado más rápido, no entiende porque no se ha podido hacer un diseño financiero que abarque todas las prioridades. 3- Acuerdos no cumplidos, por ejemplo las transmisiones de sesiones, considera que quizás un porcentaje de acuerdos no se pueden cumplir, pero la mayoría de acuerdos son razonados y justificados, no tuvieron ningún veto, por lo tanto deben cumplirse. 4- Los amarres, hay leyes que condicionan el presupuesto son reales, afirma que este tema muy delicado, la Ley de Patentes tiene un 35% destinado, por eso se debe analizar la Ley de Patentes de Belén profundamente y restablecer si se mantiene o no el espíritu de esta Ley. Además deben cumplirse todas las leyes y por eso debe asignarse el presupuesto para ello, como la Ley de Control Interno y las aplicaciones del SEVRI entre muchas más. 5- La necesidad de reuniones de trabajo entre Concejo, Administración y Comisión de Hacienda, reuniones que se hagan desde junio para el PAO y todas las variaciones del Presupuesto, así ya aprobado en acuerdos, ya se han tomado acuerdos para esto pero no se han cumplido. Insiste en que se deben realizar estas reuniones de trabajo, considera que la responsabilidad es de todos, la Ley obliga a hacer denuncias cuando los acuerdos no se están cumpliendo. Comenta que compañeros de otras Municipalidades dicen que la única manera de hacer respetar al Concejo es no aprobar el presupuesto, pero eso; no es lo que se quiere. Insiste en que debe haber respeto y convencimiento, por lo que no desea ni juzgar ni castigar. Afirma que no quiere estar obligada a eso. 6- Informa que si hubo una intención de realizar una mini Sabana, cuando se adquirió la propiedad para el Centro Cívico Cultural El Nacimiento, que fue aprobado por la Municipalidad y ratificado por la Contraloría, esa propiedad se compró para cumplir objetivos ambientales y culturales en exclusividad, pero eso hoy no se está cumpliendo.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, detalla que se debe solicitar a la Administración que en el mes de junio se presente el PAO al Concejo.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas declara que todo lo que aquí se ha dicho es la verdad, esta corporación municipal debe aprender a escuchar con atención y verdadero respeto, como seres humanos, porque todas y todos los miembros permanentes del Concejo Municipal son los Gobernantes de este Cantón, se refiere a los síndicos, regidores, alcalde y vicealcaldes; porque todo lo que pasa o deja de pasar, se tiene un porcentaje grande de responsabilidad.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que se acoge al Artículo 31 del Código Municipal, porque su esposa es Tesorera de Taekondo y su hermana es Presidenta de la Fundación Cuidados Paliativos y se están viendo afectados con este presupuesto. No cuestionamos a nadie, ni a una Comisión, pero no compartimos el dictamen que traen, agradece sus intervenciones, muchas gracias a todos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, establece que se acoge al análisis del Regidor Desiderio Solano y no esta de acuerdo con el presupuesto, aunque respeta el análisis de la Comisión.



La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, señala que aquí se ha marcado una gran frustración de todos, pero esto debe reconvertirse en algo positivo, debe este Honorable Concejo mantenerse muy atento al presupuesto, a todas las modificaciones, al principio de articulación, a la planificación institucional; a que no sean ocurrencias, que sean cosas planificadas, programadas y coordinadas.

## MUNICIPALIDAD DE BELÉN

### PLAN OPERATIVO ANUAL 2014

AGOSTO 2013

#### A. MARCO GENERAL

##### 1. *Municipalidad de Belén*

##### 2. *Plan Operativo Anual para el año 2014*

##### 3. Marco filosófico institucional.

###### a. Misión:

Somos una institución autónoma territorial que promueve el desarrollo integral y equitativo, administra servicios de manera innovadora, eficiente y oportuna, con el propósito de contribuir al bienestar de sus habitantes.

###### b. Visión:

Ser una institución que mediante un desarrollo integral, equitativo y equilibrado, garantice el bienestar de sus habitantes.

###### c. Valores:

Trabajo en equipo: Fomentar una cultura participativa e integradora de esfuerzos donde el resultado es el producto del aporte de todos.

Actitud de servicio: Ofrecer soluciones oportunas y eficaces a los usuarios internos y externos a la institución.

Honradez: Ser íntegro y honesto en cada una de las actividades que realizamos y estar siempre dispuestos a rendir cuentas de nuestros actos.

Solidaridad: Actitud y disposición permanente orientada a las necesidades de la población.

Equidad: Garantizar un trato justo y equilibrado en la gestión institucional.

Responsabilidad: Cumplimiento de nuestros deberes y responsabilidad de forma oportuno y eficaz.

Lealtad: Mantener una actitud de entrega y respecto a la institución y a la comunidad.

#### 4. Políticas institucionales:

Participación ciudadana	Desarrollo Humano	Calidad
Desarrollo integral	Eficiencia Administrativa	Igualdad de Oportunidades
Información y Comunicación	Transparencia	Autonomía Municipal
Innovación	Integración	Justicia tributaria
Estabilidad financiera	Política Cultural junio 2011 Ref 3338-2011	Igualdad y Equidad de Género abril 2008
Para el presupuesto y modificaciones Art. 11 del acta 46-2010.	Prioridades y políticas para la Municipalidad de Belén Art. 29 acta 34-2011	Control y ordenamiento del gasto. Art 14 del acta 42-2011 y Art.03 del acta 45-2011

#### 5. Principios:

Principio de Articulación: Se establece para la Municipalidad de Belén el Principio de Articulación y Coherencia entre los diferentes planes, los lineamientos, los principios, valores, objetivos y políticas; porque la planificación institucional es una necesidad para el mejoramiento continuo de la institución. Es fundamental que se articule el POA, el Plan del Sr Alcalde, el Plan de Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico de Belén para cinco años, con el Plan de Desarrollo que se plantea por diez años y las consultas populares como Belén 2030; sin olvidar la urgencia de reflejarse a su vez en los planes maestros, planes de acción de todos los entes que coordinan acciones en el Cantón de Belén.

#### 6. Áreas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal:

Nombre del Área estratégica	Objetivos Generales	Objetivos Específicos
1.Gestión ambiental	1.1.Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón	1.1.1. Monitorear ambientalmente el cantón e implementar las acciones estratégicas correctivas de competencia municipal 1.1.2. Implementar el Plan ProAgua, el Plan ProAire, el Programa de gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios del Cantón de Belén. 1.1.3. Asegurar las áreas de protección y áreas verdes. 1.1.4. Incorporar la promoción cultura ambiental como eje transversal. 1.1.5. Coordinar acciones con las instituciones, ONG's, Federación de Municipalidades de Heredia, empresa y otros colaboradores para tener un desarrollo sostenible de la mano con el ambiente.

6. Áreas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal:		
2. Estímulo económico local	2.1. Fomentar la implementación de iniciativas que mejoren las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida en el cantón	2.1.1. Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita. 2.1.2. Impulsar propuestas integrales y estratégicas, con la ayuda de la empresa privada y el apoyo de la sociedad civil para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita.
3. Ordenamiento urbano y servicios públicos	3.1. Implementar las acciones concretas que permitan una gestión efectiva del desarrollo sostenible territorial del cantón.	3.1.1. Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón según la actualización del Plan Regulador. 3.1.2. Desarrollo e implementación de un Plan de Recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones. 3.1.3. Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos, entre otros). 3.1.4. Coordinar acciones de ordenamiento territorial de manera regional que faciliten la homologación de los Planes Reguladores de la región.
4. Mejoramiento institucional	4.1. Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos con un enfoque dirigido al servicio de los habitantes del cantón y a la mejora continua.	4.1.1. Desarrollar un sistema de control interno y de mejora continua. 4.1.2. Alianzas estratégicas para el logro de la excelencia de la institución a través de la implementación del CAM y de las herramientas de SEVRI. 4.1.3. Desarrollar un sistema estratégico de comunicación institucional e interinstitucional. 4.1.4. Sostenibilidad financiera 4.1.5. Implementar anualmente el Plan de Capacitación Institucional para mejorar la planificación y el Sistema de Control Interno
5. Seguridad ciudadana y desarrollo humano	5.1. Mejorar las condiciones de vida en el cantón	5.1.1. Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.  5.1.2. Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la cultura.  5.1.3. Promover acciones de coordinación interinstitucional para el apoyo en temas de Salud Integral que beneficien a los habitantes del Cantón.  5.1.4. Coordinar acciones Municipales e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón.  5.1.5. Mejorar la infraestructura de los centros educativos ubicados en el cantón.  5.1.6. Crear un Centro de Información que facilite oportunidades de desarrollo a las personas del cantón.  5.1.7. Implementar y operacionalizar las políticas institucionales de género, cultura y accesibilidad

6. **Áreas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal:**

a través de sus respectivos planes de acción.

7. **Estructura Organizativa (Recursos Humanos):**

Nombre de la Institución

Municipalidad de Belén

2. Año

2014

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV
									Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo	3		0		2	1		5			0	5		
Profesional	16	1	0		14	3		16	1	1	0	18		
Técnico	43	3	0	2	30	14		14			0	14		
Administrativo	3	1	0		4			6			0	6		
De servicio	19		0		10	9					0			
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>60</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

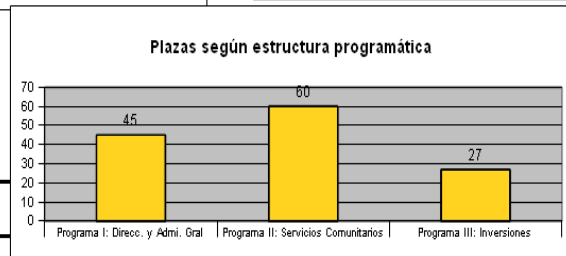
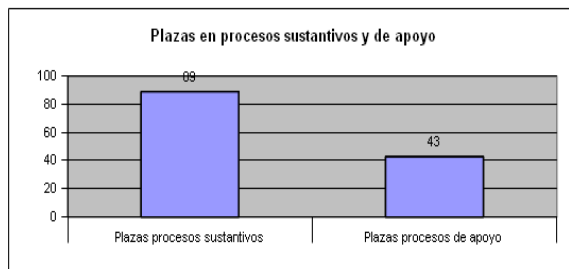
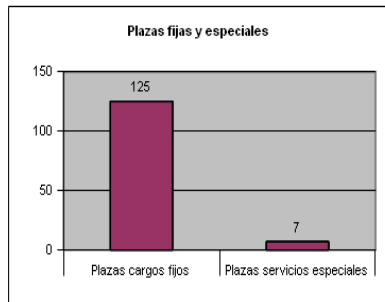
Plazas cargos fijos	125
Plazas servicios especiales	7
Plazas procesos sustantivos	89
Plazas procesos de apoyo	43

**Total de plazas 132**

**RESUMEN POR PROGRAMA:**

Programa I: Direcc. y Admi. Gral	45
Programa II: Servicios Comunitarios	60
Programa III: Inversiones	27
Programa IV: Partidas específicas	0

**Total de plazas 132**



3. Observaciones.

Elaborado por:

Víctor Sánchez Barrantes

Fecha:

13/08/2013





Mejoramiento institucional	mediante la prestación de servicios auditoría, servicios preventivos, y la realización de actividades de mejoramiento.	Operativo	103-01	Dirigir la Municipalidad, cumplir con los acuerdos del Concejo y presentar e Informes de informes semestres presentados de cumplimiento en la ejecución del POA 2014 y su impacto en el cantón.	50%	0.5	50%	Horacio Alvarado Bogantes	99.596.835,50	99.596.835,50	199.193.671,00
Mejoramiento institucional	Promover dentro de la estructura municipal una gestión eficaz y logro de los objetivos y metas planteados	Mejora	103-02	Seguimiento a las normas de control interno y valoración del riesgo alineadas	50%	0.5	50%	Thais Maria Zumbado Ramirez	4.000.000,00	4.000.000,00	8.000.000,00
Mejoramiento institucional	Desarrollar un sistema de excelencia institucional basado en la mejora de los componentes del Control Interno.	Mejora	103-03	Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014.	50%	0.5	50%	Thais Maria Zumbado Ramirez	0,00	0,00	0,00
Mejoramiento institucional	Desarrollo, implementación, seguimiento y control de la planificación estratégica para alcanzar los objetivos de la Municipalidad y el Cantón.	Operativo	102-01	Articular la planificación de corto, mediano y largo plazo municipal y ejecutadas cantonal, así como monitorear y controlar su ejecución para alcanzar el cumplimiento de los objetivos propuestos, por medio de la coordinación y ejecución de al menos 111 actividades en el año.	50%	0.5	50%	Alexander Venegas Cerdas	16.669.885,50	16.669.885,50	33.339.771,00
Mejoramiento institucional	Desarrollar un sistema de excelencia institucional basado en la mejora de los componentes del Control Interno.	Mejora	102-02	Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014.	50%	0.5	50%	Alexander Venegas Cerdas	0,00	0,00	0,00

Mejoramiento institucional	Asegurar que el accionar municipal se desarrolle dentro de los límites de la legislación vigente	Operativo 01	Atender requerimientos jurídicos con criterios de eficiencia y calidad, midiendo la satisfacción del servicio considerando la equidad de género a los diferentes instrumentos.	% de los instrumentos jurídicos resueltos	de 0,45	45%	0,55	55%	Ennio Rodríguez Solís	Administración General	52.630.834,50	52.630.834,50	105.261.669,00
Mejoramiento institucional	Mantener informada a la población local y externa con el quehacer municipal, con información actualizada, oportuna y veraz, utilizando todos los medios que se encuentran al alcance.	Operativo 01	Mantener a la población de las actividades, programas y proyectos que se proponga realizar la Municipalidad en el 2014, a través de los diferentes canales con que se cuenta.	% de las actividades ejecutadas	de 0,5	50%	0,5	50%	Manuel Alvarado Gómez	Administración General	20.228.392,00	20.228.392,00	40.456.784,00
Mejoramiento institucional	Desarrollar un sistema de excelencia institucional basado en la mejora de los componentes del Control Interno.	Mejora 02	Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de actividades Autoevaluación y SEVRI planeadas para el año 2014.	Actividades ejecutadas / de actividades planeadas	0,5	50%	0,5	50%	Manuel Alvarado Gómez	Administración General	0,00	0,00	0,00
Mejoramiento institucional	Implementar y desarrollar el componente de carrera administrativa municipal en la Institución	Operativo 01	Desarrollar las actividades operativas (clasificación y valoración de puestos, reclutamiento y selección de personal, registro y control, entre otros) y estratégicas (evaluación del desempeño y capacitación institucional) del Proceso de Recursos Humanos, a partir de la ejecución de ocho procesos de trabajo generales.	Procesos ejecutados / de actividades propuestas	0,5	50%	0,5	50%	Victor Sánchez Barrantes	Administración General	37.332.212,00	37.332.212,00	74.664.424,00
Mejoramiento institucional	Desarrollar integralmente el capital humano de la municipalidad	Operativo 02	Implementar un plan que aborde los temas de salud integral y motivación laboral, considerando la perspectiva de género.	% de actividades y desarrollos evaluadas.	de 0,7	70%	0,3	30%	Juan Carlos Cambronero Barrantes	Administración General	7.234.500,00	3.100.500,00	10.335.000,00
Mejoramiento institucional	Sistematizar la	Operativo 107-	Mantener un adecuado % de días	% de días	0,5	50%	0,5	50%	Alina Sánchez	Administración	71.374.900,50	71.374.900,50	142.749.801,00



Mejoramiento institucional	información a través de la tecnología, en busca de una mejor toma de decisiones.	01	funcionamiento del ambiente informático durante los 365 días del año.	funcionando adecuadamente el ambiente informático.	0.5	50%	0.5	50%	Alina Sánchez	Administración General	10.000.000,00	10.000.000,00	20.000.000,00
Mejoramiento institucional	Contar con equipo tecnológico renovado y en buen funcionamiento en toda la institución.	107-02	Contratación de Equipo Tecnológico bajo modalidad de RENTING	% de días funcionando adecuadamente el ambiente informático.	0.5	50%	0.5	50%	Alina Sánchez	Administración General	10.000.000,00	10.000.000,00	20.000.000,00
Mejoramiento institucional	Desarrollar proyectos Informáticos de la institución	107-03	Reforzar el presupuesto para la implementación de la primera etapa del Plan de Desarrollo Informático por medio de la integración de los sistemas Financieros-Egreso (Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos entre otros) y Administrativos-Ingresos (Catastro, Tributario, Cobros, entre otros).	% de días funcionando adecuadamente el ambiente informático.	0.5	50%	0.5	50%	Alina Sánchez	Administración General	10.000.000,00	10.000.000,00	20.000.000,00
Mejoramiento institucional	Desarrollar proyectos Informáticos de la institución	107-04	Transmisión en vivo de sesiones del Concejo Municipal, como parte del proyecto de gobierno electrónico, mecanismo que permita acceder a la información.	% de días funcionando adecuadamente el ambiente informático.	0.5	50%	0.5	50%	Alina Sánchez	Administración General	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Mejoramiento institucional	Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos y ofrecer los servicios de soporte administrativo requeridos por la institución para su eficiente funcionamiento.	108-01	Ejecutar el 95% de las metas establecidas por el Área Administrativa Financiera cumpliendo con criterios de equidad y calidad.	% de metas cumplidas	0.50	50%	0.50	50%	Jorge González	L. Administración General	288.000.000,00	282.665.946,00	570.665.946,00
Seguridad y desarrollo humano	Transferir recursos	108-02	Transferir el 100% de los recursos a las	% de los recursos	0.5	50%	0.5	50%	Jorge González	L. Registro de deuda, fondos	342.407.872,00	342.407.872,00	684.815.744,00

Mejoramiento institucional	desarrollar por diferentes leyes a instituciones públicas, durante el año 2013	Mejora de un sistema de excelencia institucional basado en la mejora de los componentes del Control Interno.	108-04	Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014.	0.5	50%	0.5	50%	Jorge González González	L. Administración General	0,00	0,00	0,00
Mejoramiento institucional	Velar porque nuestros Contribuyentes que denuncias e sean efectivamente atendidas respetando sus derechos y promoviendo una cultura de Servicio al Cliente.	Operativo a	116-01	Atender oportunamente las denuncias o sugerencias que presenten los usuarios y usuarias en procura de una solución que planteen. Recomendar mejoras en la prestación de los servicios y participar en la creación de mecanismos e instrumentos que permitan encausar adecuadamente dichas recomendaciones y de esa forma coadyuvar con el mejoramiento continuo.	Indicador 1 CS1 / CS2 * Indicador 2 CS2 / CS3 *	0.5	50%	0.5	José I. Solís Porras	Administración General	14.567.125,00	14.567.125,00	29.134.250,00
Mejoramiento institucional	Desarrollar un sistema de excelencia Institucional	Mejora de	309-03	Diseño de planos para el nuevo edificio municipal vía convenio IFAM	Planos diseñados	0.2	20%	0.8	Ligia García	Administración inversiones propias	137.944.625,00	137.944.625,00	
Seguridad ciudadana desarrollo humano	Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción artística y cultural para los habitantes del cantón	Mejora que la	209-02	Proyecto de centralización de la Cultura, por medio de la administración y la ejecución de los cursos del Programa de Formación Artística que impulsa la Unidad de Cultura hacia las organizaciones comunales en cada distrito.	Des- % recursos transferidos	0.2	20%	0.8	Lilliana Ramírez Vargas	Registro de deuda, fondos y aportes	7.700.000,00	30.800.000,00	38.500.000,00
Seguridad ciudadana desarrollo humano	Transferir el 100% de los recursos a los programas de	Mejora a los programas de	213-02	Transferir el 100% de los recursos a los programas de becas municipales,	% recursos transferidos.	0.5	50%	0.5	Marita Arguedas Carvajal	Registro de deuda, fondos y aportes	50.300.000,00	50.300.000,00	100.600.000,00

becas municipales,  
ayudas temporales  
y transferencias a  
organizaciones del  
cantón.

ayudas temporales y  
transferencias a  
organizaciones del  
cantón.

SUBTOTALES

12 48% 12 52%

1.097.225.178,70

1.270.061.381,30

2.367.286.560,00

**PLAN OPERATIVO ANUAL**

Municipalidad de Belén

Periodo: 2014

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

**2-PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades, aplicando la accesibilidad, la equidad social y de género en todas sus funciones.

**Producción final: Servicios comunitarios**

Planificación estratégica	Objetivos de mejora y/o operativos	Código Operativo	No.	Descripción	Meta	Indicador	Planificación operativa anual				
							programación de la meta		Asignación presupuestaria por meta		
							I sem	II sem	I semestre	II semestre	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías durante todo el año	220-01		Resolver el 100% de las quejas y brindar el Servicio de Limpieza de Vías a un total de 148,000 mts cuadrados, así como el mantenimiento de zonas verdes que cumplen con criterios de calidad.	0,5	% de metros cuadrados resueltos.	50%	0,5	77.452.000,00	77.452.000,00	154.904.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar durante todo el año un servicio permanente y eficiente de recolección de desechos sólidos ordinarios	220-02		Recolectar al rededor de 7800 toneladas de desechos recolectados Ordinarios	0,5	% de toneladas de desechos recolectados	50%	0,5	127.568.000,00	127.568.000,00	255.136.000,00

recolección y transporte de desechos sólidos en todo el cantón	Operativo 220-05	Recolección de material reciclable en todo el cantón	de 0.5 toneladas de desechos recolectados	50%	0,5	50%	0,5	Denis Mena Muñoz	03 Recolección de basura	13.666.500,00	13.666.500,00	27.333.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Operativo 203-01	Desarrollar y infraestructura pública en función de la solución de problemas y necesidades mediante el mantenimiento del alcantarillado pluvial, vías de comunicación y seguridad vial, favoreciendo la igualdad de condiciones	Administrar, planificar y ejecutar mejoras en los espacios públicos, así como tramitar totalidad de las quejas mediante la inspección, propuesta y desarrollo de alternativas de solución viables al 50% de las mismas de acuerdo con la capacidad instalada actual.	60%	0,6	60%	0,4	Oscar Hernández Ramírez	03 Mantenimiento de caminos y calles	134.900.754,50	118.670.754,50	253.571.509,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Operativo 220-04	Brindar un servicio de atención y respuesta oportuno a todos (as) los usuarios (as) del Cementerio	Atender el 100% de los trámites del Cementerio y dar un efectivo mantenimiento operativo al lugar.	40%	0,4	40%	0,6	Lorena Vásquez	04 Cementerios	19.058.563,00	28.587.845,00	47.646.408,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Operativo 220-03	Contar con un servicio rutinario y periódico de mantenimiento de parques, juegos infantiles y obras de ornato en el cantón durante todo el año	Brindar en el año un 100% del Servicio de Mantenimiento de Parques, Facilidades Comunales y Obras de Ornato, el cual corresponde a 209.000 metros cuadrados en el Cantón	50%	0,5	50%	0,5	Denis Mena Muñoz	05 Parques y obras de ornato	58.093.750,00	58.093.750,00	116.187.500,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Operativo 206-01	Brindar durante	Brindar el servicio de	40%	0,4	40%	0,6	Eduardo	06	250.635.943,40	360.481.389,60	611.117.333,00

urbano servicios públicos	Y todo el año un servicio de agua potable permanente y de calidad a todos (as) los usuarios (as)	Mejora	206-07	agua potable durante los 365 días del año, de servicio de abastecimiento de agua, y de disminución de condiciones de accesibilidad y calidad	0,3	30%	0,7	70%	Eduardo Solano Mora	06	Acueductos	8.400.000,00	12.000.000,00
Ordenamiento urbano servicios públicos	Desarrollar un sistema de excelencia institucional basado en la mejora de los componentes del Control Interno.	Mejora	206-07	Ejecutar al 100% las acciones de mejora de producto de Autoevaluación SEVRI para el año 2014.	0,3	30%	0,7	70%	Eduardo Solano Mora	06	Acueductos	3.600.000,00	3.600.000,00
Seguridad ciudadana desarrollo humano	Fomentar, promover y fortalecer el arte y la cultura en el Cantón de Belén, por medio de acciones de organización, formación y participación.	Operativo	209-01	Coordinar con las organizaciones comunales el desarrollo cultural del cantón, a través de 6 procesos artísticos, festivos y culturales.	0,3	30%	0,7	70%	Lilliana Ramirez	09	Educativos, culturales y deportivos	39.862.519,60	56.925.028,00
Seguridad ciudadana desarrollo humano	Fomentar, promover y fortalecer el arte y la cultura en el Cantón de Belén, por medio de acciones de organización, formación y participación.	Operativo	209-04	Implementación de la Política Cultural del Cantón de Belén.	0,3	30%	0,7	70%	Lilliana Ramirez	09	Educativos, culturales y deportivos	2.800.000,00	4.000.000,00
Seguridad ciudadana desarrollo humano	Administrar la Biblioteca Municipal con el objetivo de brindar servicios idóneos para las personas, apoyando la educación formal e informal y la autoeducación del cantón de Belén	Operativo	210-01	Facilitar el servicio de Biblioteca a los habitantes del cantón de Belén, todos los días hábiles del año 2014, en condiciones de accesibilidad y equidad	0,5	50%	0,5	50%	Yamileth Nuñez	09	Educativos, culturales y deportivos	30.347.242,00	60.085.028,00
Estímulo	Fomentar el desarrollo	Operativo	211-01	Promover el desarrollo	0,5	50%	0,5	50%	Karolina	10		17.395.761,50	34.791.523,00





Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la cultura, deporte y recreación de los habitantes del cantón	Operativo	209-03	Mantener el edificio de la Casa de la Cultura en condiciones óptimas de accesibilidad y uso, según la Ley de patrimonio histórico .	0.5	50%	0.5	Liliana Ramirez	17	Mantenimiento de edificios	687.486,00	687.486,00	1.374.972,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Implementar los mecanismos necesarios, con el fin de proveer seguridad peatonal y vehicular	Operativo	203-02	Km de vías recarpeteadas y demarcadas. Intersecciones señaladas, redimarcadas. Espacios de estacionamiento con boleta. Instalación de semáforos adquiridos. demarcación horizontal y vertical de las vías mejoradas. Redemarcación de pasos peatonales y escuelas. Instalación de semáforos con estudios aprobados por la DGIT del MOPT y espacios de estacionamiento con boleta.	0.3	30%	0.7	Oscar Hernández Ramirez	22	Seguridad Vial	9.416.841,50	25.416.841,50	34.833.683,00
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.	Operativo	218-01	Realizar al menos 8760 horas de servicio policial patrullaje y atención de llamados de emergencia las 24 horas al día bajo criterios de ética, calidad y equidad de género.	0.5	50%	0.5	Christophe r May	23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	263.340.166,00	263.340.166,00	526.680.312,00
Mejoramiento institucional	Desarrollar un sistema de excelencia institucional basado en la mejora de los componentes del Control Interno.	Mejora de	218-02	Ejecutar al 100% las acciones de mejora de producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014. Incluye módulo informático, sección de archivo y capacitación para funcionarios de la Policía Municipal.	0.5	50%	0.5	Christophe r May	23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	5.250.000,00	5.250.000,00	10.500.000,00
Gestión ambiental	Controlar y fiscalizar todas las actividades, obras o proyectos,	Operativo	219-01	% de Acciones de implementación del medio ambiente	0.5	50%	0.5	Dulcehé Jiménez Espinoza	25	Protección del medio ambiente	33.548.352,00	33.548.352,00	67.096.704,00



	implementar acciones estratégicas preventivas correctivas de competencia municipal	fiscalización y control
Gestión ambiental	Implementar el programa observatorio ambiental	<p>Mejora</p> <p>219-02</p> <p>Continuar con el programa observatorio ambiental para el control permanente de la calidad de aire, afluentes y otros, así como implementar el plan de acción para disminuir la contaminación en el cantón de Belén</p> <p>50% de acciones y actividades implementadas</p> <p>0,5</p> <p>5</p> <p>25</p> <p>Dulcehé Jiménez Espinoza</p> <p>Protección del medio ambiente</p> <p>12.500.000,00</p> <p>12.500.000,00</p> <p>25.000.000,00</p>
Gestión ambiental	Asegurar las zonas de protección y áreas verdes	<p>Mejora</p> <p>219-04</p> <p>Arborizar y reforestar un 10% de las zonas protegidas y áreas verdes del cantón</p> <p>25% de áreas y zonas arborizadas y reforestadas</p> <p>0,25</p> <p>75</p> <p>25</p> <p>Dulcehé Jiménez Espinoza</p> <p>Protección del medio ambiente</p> <p>500.000,00</p> <p>2.000.000,00</p> <p>2.500.000,00</p>
Gestión ambiental	Promover estrategias que permitan el desarrollo de una adecuada educación ambiental formal e informal en el cantón	<p>Mejora</p> <p>219-05</p> <p>Implementar un programa de capacitación sobre gestión ambiental con perspectiva de género</p> <p>50% de acciones</p> <p>0,5</p> <p>5</p> <p>25</p> <p>Dulcehé Jiménez Espinoza</p> <p>Protección del medio ambiente</p> <p>1.250.000,00</p> <p>1.250.000,00</p> <p>2.500.000,00</p>
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar una atención oportuna a todos los usuarios (as) de los distintos servicios que se ejecutan en la comunidad. Velar por la correcta ejecución de los contratos que se encuentran bajo nuestra responsabilidad, para garantizar un buen servicio para la comunidad.	<p>Operativo</p> <p>220-07</p> <p>Atender y supervisar el 100% de los contratos adjudicados, trámites o requerimientos que se presenten ante la Dirección de Servicios Públicos, apoyar a las distintas unidades a cargo.</p> <p>N° de quejas resueltas / total de casos presentados y cumplimiento de los contratos.</p> <p>50%</p> <p>0,5</p> <p>5</p> <p>27</p> <p>Denis Mena Muñoz</p> <p>Dirección de servicios y mantenimiento</p> <p>52.689.834,00</p> <p>52.689.834,00</p> <p>105.379.668,00</p>





Ordenamiento urbano y servicios públicos	Confección de la segunda etapa del Plan Maestro de ordenamiento vial, funcionamiento y transporte público y ejecución de un proyecto derivado del mismo "TOPIC"	Mejora	203-06	Continuidad del Plan de Maestros de re-ordenamiento vial, funcionamiento y transporte público (Segunda etapa)	0	0%	1	100%	Oscar Hernández Ramírez	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Coordinación interinstitucional de la prevención y atención de emergencias. Convenio MOPT u obras de protección y mantenimiento.	Mejora	203-07	Recava superficial mecanizada o ampliación del cauce de los ríos. Obras de protección de márgenes. Reparación de obras de infraestructura pública en caso de deterioro o emergencia.	0,7	70%	0,3	30%	Oscar Hernández Ramírez	03 Obras marítimas y fluviales	10.000.000,00	18.871.100,00	28.871.100,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Aplicación del artículo 75 del Código Municipal para la construcción de aceras. Mejoras transición calle - acera (rampas) de cumplimiento con la ley 7600. Instalación de loseta táctil en aceras constituidas de los cuadrantes urbanos.	Mejora	203-08	Procurar y gestionar la ejecución de al menos 200 metros lineales de acera por parte de los propietarios. Rampas adecuación y construcción de rampas para transición acera-calle e instalación de loseta táctil, mejorando las condiciones del espacio público para un mejor aprovechamiento y brindando seguridad, mediante la aplicación del Código Municipal.	0,6	60%	0,4	40%	Oscar Hernández Ramírez	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Sustitución paulatina de puentes cantonales con problemas estructurales o de capacidad hidráulica.	Mejora	203-09	Obras complementarias o preliminares requeridas dentro del programa de sustitución paulatina y mantenimiento de los puentes cantonales, según Plan Estratégico Municipal	0,6	60%	0,4	40%	Oscar Hernández Ramírez	02 Vías de comunicación terrestre	20.000.000,00	23.000.000,00	43.000.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Rescate de espacios públicos municipales referentes a parques,	Mejora	305-02	Desalojo, demoliciones y retiro de estructuras,	0,4	40%	0,6	60%	Luis Bogantes Miranda	02 Vías de comunicación terrestre	5.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00

facilidades comunales y calles, entre otros	instalaciones, rótulos, entre otros, de los espacios públicos municipales, al menos en cinco casos	203-05	Mejora	Planear, diseñar y construir soluciones en materia de alcantarillado Pluvial requeridos y fomentando la accesibilidad del espacio físico, según priorización	% proyectos solicitados, y ejecutados	0.5	50%	0.5	50%	0.00	42.000.000,00	42.000.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar mantenimiento al alcantarillado pluvial que responda a las necesidades del sistema de drenaje de las vías públicas o en puntos de conflicto	203-05	Mejora	Planear, diseñar y construir soluciones en materia de alcantarillado Pluvial requeridos y fomentando la accesibilidad del espacio físico, según priorización	% proyectos solicitados, y ejecutados	0.5	50%	0.5	50%	0.00	42.000.000,00	42.000.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Atender oportunamente durante el año las situaciones generadas en las redes existentes de alcantarillado sanitario e implementar nuevos proyectos de mejora	207-03	Mejora	Dar el mantenimiento, reconstrucción y sistemas de alcantarillado sanitario	Número de obras de mejoradas realizadas	0.5	50%	0.5	50%	15.000.000,00	15.000.000,00	30.000.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Contribuir con la salud de las personas del cantón, por medio de la recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales	207-04	Mejora	Segunda etapa del Alcantarillado Sanitario de Residencial Belén	Obras concluidas de	0.5	50%	0.5	50%	16.000.000,00	16.000.000,00	32.000.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Dar continuidad al proceso de sustitución de tubería de agua potable existente en asbesto, por tubería de PVC	206-02	Mejora	Sustituir por menos 950 metros lineales de tubería de asbesto en el cantón.	% de Tubería Sustituida	1	100%		0%	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Contar con los Diseños de los Planos según recomendación Plan Maestro.	206-03	Mejora	Contratación de empresa que elaborara los diseños de los proyectos de mejora y nuevos para el Acueducto Municipal	Planos diseñados	0.2	20%	0.8	80%	19.400.000,00	77.600.000,00	97.000.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Determinar la cantidad de Agua No contabilizada según Plan Maestro del Agua Potable	206-04	Mejora	Contratación de empresa para realizar estudio del agua no contabilizada en el Cantón de Belén según Plan Maestro	Estudio realizado	0.3	30%	0.7	70%	12.000.000,00	28.000.000,00	40.000.000,00

Ordenamiento urbano y servicios públicos	Planificar, organizar, dirigir y controlar de la mejor manera posible el desarrollo urbano que Beneficie y Satisfaga todas las necesidades de nuestro Cantón en General.	Operativo	304-01	Lograr la ejecución en un 100% de las Metas establecidas por el acuerdo con Área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano, cumpliendo y tiempos con las solicitudes de establecidos a acuerdo a los trámites presentados por los Usuarios Internos y Externos con equidad, calidad y eficiencia	0.5	50%	0.5	50%	José Zumbado	06 proyectos	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	31.259.084,50	31.259.084,50	62.518.169,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Regular el desarrollo urbano del cantón mediante un cuerpo normativo local, con criterios de calidad, equidad social, de género y protección del Medio Ambiente.	Mejora	304-02	Finalizar la actualización del Plan Regulador para un para el Cantón Urbano de Belén, sustancial y de publicado en calidad para el Cantón Gaceta.	0.5	50%	0.5	50%	José Zumbado	06 proyectos	Otros proyectos	Otros proyectos	20.240.359,50	20.240.359,50	40.480.719,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Control, Calidad y Eficiencia en las inspecciones, construcciones, proyectos y otros en el Cantón de Belén.	Operativo	305-01	Cumplir con el 100% de los trámites que se presentan en la s resueltos a Unidad para satisfacer satisfacción en la necesidad de los tiempos nuestros usuarios con Equidad, Calidad y Género.	0.5	50%	0.5	50%	Luis Bogantes Miranda	A. 06 proyectos	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	28.069.249,00	28.069.249,00	56.138.498,00
Mejoramiento institucional	Desarrollar un sistema de excelencia institucional basado en la mejora de los componentes del Control Interno.	Mejora	305-03	Ejecutar al 100% las acciones de mejora de actividades / producto de actividades Autoevaluación y planeadas SEVRI para el año 2014.	0.5	50%	0.5	50%	Luis Bogantes Miranda	A. 06 proyectos	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	0,00	0,00	0,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Actualización y control de las bases imponibles de los predios del cantón	Operativo	306-01	Resolver el 100% de los requerimientos a cargo de la Unidad s resueltos a de Bienes Inmuebles. satisfacción en los tiempos establecidos	0.5	50%	0.5	50%	Hermis Muñillo Zúñiga	06 proyectos	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	27.188.108,50	20.838.108,50	48.026.217,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Realizar el sexto proceso de declaración de bienes inmuebles	Mejora	306-02	Actualizar las base imponibles de las propiedades del cantón de Belén por medio de la declaración de bienes inmuebles	0.5	50%	0.5	50%	Hermis Muñillo Zúñiga	06 proyectos	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	7.640.000,00	11.460.000,00	19.100.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Realizar la valoración de omisos para la	Mejora	306-03	Actualizar las base imponibles de las realizados	0.5	50%	0.5	50%	Hermis Muñillo	06 proyectos	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	6.455.390,85	7.850.054,15	14.305.445,00

Ordenamiento urbano y servicios públicos	Incrementar seguridad inmobiliaria en el Cantón de Belén y garantizar así a todos los propietarios de bienes inmuebles sus derechos están debidamente protegidos, a través de una adecuada actualización de los predios inscritos en el Cantón.	Operativo 307-01	la jurídica inmobiliaria en el Cantón de Belén y garantizar así a todos los propietarios de bienes inmuebles sus derechos están debidamente protegidos, a través de una adecuada actualización de los predios inscritos en el Cantón.	Por medio del Catastro de los predios existentes en el Cantón, actualizado georeferenciados, mediante la compatibilización de la información jurídica y física de cada propiedad inscrita. 2- El Plan requiere que exista una congruencia entre los datos del Catastro y del Registro, la información de cada predio debe ser compatible. 3- Fortalecer el Gobierno Local por medio de Información Catastral que les permitirá contar con mejores y más completos datos sobre los inmuebles de su territorio y recaudar así el impuesto predial de forma más eficiente.	0,5	50%	0,5	50%	0,5	50%	Oswaldo Apu Valeim	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	9.695.648,00	9.695.648,00	19.391.296,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar soporte técnico en topografía a las dependencias técnicas para actividades y proyectos de desarrollo en el cantón	Operativo 308-01	soporte técnico en topografía a las dependencias técnicas para satisfacción actividades y proyectos de desarrollo sostenible del Cantón.	% de 0,40	40%	0,6	60%	Jorge Villalobos	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	7.941.044,00	12.691.044,00	20.632.088,00			
Mejoramiento institucional	Desarrollar un sistema de excelencia institucional basado en la mejora de los componentes del Control Interno.	Mejora 308-02	Ejecutar al 100% las acciones de mejora producto de Autoevaluación y SEVRI para el año 2014.	0,5	50%	0,5	50%	Jorge Villalobos	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios			0,00			
Ordenamiento urbano	Planificar el desarrollo urbano	Operativo 309-01	Planificación Urbana	% de avance 0,5	50%	0,5	50%	Ligia Franco	06 Otros proyectos	Dirección	12.442.162,50	12.442.162,50	24.884.325,00			

Y servicios públicos urbano del cantón.	del desarrollo del sostenible a través del cronograma de seguimiento y puesta en operación de las acciones de Actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén y la implementación de sus programas y proyectos.	García	proyectos	Técnica y Estudios										
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Desarrollo e Mejora implementación de un plan de recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones	309-02	Mejora	de acciones de ejecución de mantenimiento y restauración de los espacios públicos procurando el acceso equitativo y universal a los mismos	0	0%	1	100%	Ligia Franco García	06	Otros proyectos	Parques y zonas verdes	41.800.000,00	41.800.000,00
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Planificar el desarrollo urbano del cantón.	206-05	Mejora	Se crea fondo para futuras inversiones del Acueducto, según plan maestro	de 0,5	50%	0,5	50%	Eduardo Solano	07	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	24.531.333,50	24.531.333,50
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Desarrollar mejoras en el Cementerio Municipal para garantizar sostenibilidad del mismo.	220-08	Mejora	Crear un fondo para futuras inversiones en el Cementerio Municipal	0	0%	1	100%	Lorena Vásquez	07	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	7.500.000,00	7.500.000,00
Gestión ambiental	Fomentar el desarrollo sustentable del Cantón	219-06	Mejora	Fondo de recursos para programa por pago por servicios ambientales, futura adquisición de terrenos en zonas de protección.	0,5	50%	0,5	50%	Dulcehe Jiménez Espinoza	07	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	40.000.000,00	40.000.000,00
SUBTOTALES					14	46%	17	54%					490.706.684,35	789.503.839,65
TOTAL LOS 3 PROGRAMAS					40	47%	46	53%					2.879.285.459,05	3.497.773.165,95

4-Matriz para evaluar el POA-2014



**MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2014**

INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR		
					METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre		II Semestre
<b>INSTITUCIONALES</b>	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	48%	52%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	46%	54%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	49%	51%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución presupuesto	$\frac{\text{Egresos ejecutados}}{\text{Egresos presupuestados}} * 100$	100%	2.879.285.459,05	3.497.773.165,95	-	-	0%	0%	0,00%
<b>RECURSOS LEY 8114</b>	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	100%	0%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con los recursos de la Ley 8114	$\frac{\text{Gasto ejecutado de la Ley 8114}}{\text{Gasto presupuestado de la Ley 8114}} * 100$	100,00%	27.844.304,00	0,00			0,00%	0,00%	0,00%

5-Programación semestral y anual de metas y presupuesto del POA- 2014 por Áreas del Plan Estratégico Municipal:

Municipalidad de Belén											
Programación de metas y presupuesto para el año 2014 por Área Estratégica											
Presupuesto y metas-2014	%	Programación de metas Operativas por Eje				Programación de metas de Mejora por Eje					
		1er Semestre		2do Semestre		1er Semestre		2do Semestre			
AREAS ESTRATÉGICAS	TOTAL	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto
Presupuesto total por áreas estratégicas											
G. Ambiental	177.096.704,00	3%	5	33.548.352,00	0,5	33.548.352,00	1,75	54.250.000,00	2,25	55.750.000,00	
Estímulo E. Local	34.791.523,00	1%	1	17.395.761,50	0,5	17.395.761,50	0	0,00	0	0,00	
O. Urbano y S. Públicos	2.753.473.436,00	43%	41	945.392.477,60	10,6	1.067.461.027,40	9,7	337.711.387,85	11,3	402.908.543,15	
M. Institucional	1.560.245.816,00	24%	25	677.142.306,70	5,9	681.658.884,30	6,2	29.250.000,00	6,8	172.194.625,00	
S. Ciudadana y D. Humano	1.851.451.146,00	29%	14	381.611.636,40	3,9	401.021.105,60	2,65	402.983.537,00	4,35	665.834.867,00	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.377.058.625,00</b>	<b>100%</b>	<b>86</b>	<b>2.055.090.534,20</b>	<b>21,30</b>	<b>2.201.085.130,80</b>	<b>20,3</b>	<b>824.194.924,85</b>	<b>24,7</b>	<b>1.296.688.035,15</b>	
				<b>Total Anual</b>	<b>41</b>	<b>€4.256.175.665,00</b>		<b>Total Anual</b>	<b>45</b>	<b>€2.120.882.960,00</b>	

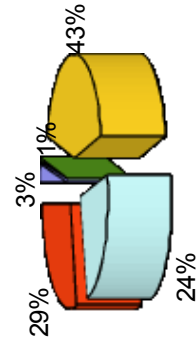
- Distribución de metas y presupuesto del POA -2014 por Áreas del Plan Estratégico Municipal:

**Municipalidad de Belén**  
**Cantidad de metas por Áreas Estratégicas**  
**año 2014**



- G. Ambiental
- Estimulo E. Local

**Municipalidad de Belén**  
**Distribución del presupuesto 2014 por Áreas Estratégicas**



- G. Ambiental
- Estimulo E. Local
- O. Urbano y S. Públicos
- M. Institucional

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

AGOSTO 2013

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2014

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	MONTO	%
1.0.0.0.00.00.0.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	6.130.787.686,00	96,14
1.1.0.0.00.00.0.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.230.000.000,00	66,33
1.1.2.0.00.00.0.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1.247.000.000,00	19,55
1.1.2.1.00.00.0.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1.220.000.000,00	19,13
1.1.2.1.01.00.0.0.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE	1.220.000.000,00	19,13
1.1.2.3.00.00.0.0.0.0.000	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	2.000.000,00	0,03
1.1.2.3.01.00.0.0.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR CONST	2.000.000,00	0,03
1.1.2.4.00.00.0.0.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS D	25.000.000,00	0,39
1.1.2.4.01.00.0.0.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR TRASP	25.000.000,00	0,39
1.1.3.0.00.00.0.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVI	2.905.000.000,00	45,55
1.1.3.2.00.00.0.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA	105.000.000,00	1,65
1.1.3.2.01.00.0.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA	90.000.000,00	1,41
1.1.3.2.01.05.0.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA	90.000.000,00	1,41
1.1.3.2.02.00.0.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA	15.000.000,00	0,24
1.1.3.2.02.03.0.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SE	15.000.000,00	0,24
1.1.3.2.02.03.9.0.0.0.000	OTROS IMP. ESPECIFICOS A LOS	15.000.000,00	0,24
1.1.3.3.00.00.0.0.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y	2.800.000.000,00	43,91
1.1.3.3.01.00.0.0.0.0.000	LICENCIAS PROFESIONALES COMERC	2.800.000.000,00	43,91
1.1.3.3.01.02.0.0.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	2.800.000.000,00	43,91
1.1.9.0.00.00.0.0.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	78.000.000,00	1,22
1.1.9.1.00.00.0.0.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	78.000.000,00	1,22
1.1.9.1.01.00.0.0.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOT	22.000.000,00	0,34
1.1.9.1.02.00.0.0.0.0.000	TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	56.000.000,00	0,88
1.3.0.0.00.00.0.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.886.000.000,00	29,57
1.3.1.0.00.00.0.0.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.825.000.000,00	28,62
1.3.1.1.00.00.0.0.0.0.000	VENTA DE BIENES	1.080.000.000,00	16,94
1.3.1.1.05.00.0.0.0.0.000	VENTA DE AGUA	1.080.000.000,00	16,94
1.3.1.1.05.01.0.0.0.0.000	VENTA DE AGUA	1.000.000.000,00	15,68
1.3.1.1.05.02.0.0.0.0.000	SERVICIOS AMBIENTALES	80.000.000,00	1,25
1.3.1.2.00.00.0.0.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	731.000.000,00	11,46
1.3.1.2.04.00.0.0.0.0.000	ALQUILERES	1.000.000,00	0,02
1.3.1.2.04.01.0.0.0.0.000	ALQUILER DE EDIFICIOS E	1.000.000,00	0,02
1.3.1.2.05.00.0.0.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	730.000.000,00	11,45
1.3.1.2.05.01.0.0.0.0.000	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	65.000.000,00	1,02
1.3.1.2.05.01.1.0.0.0.000	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	65.000.000,00	1,02



CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	MONTO	%
3.1.1.0.00.00.0.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	20.000.000,00	0,31
3.1.1.2.00.00.0.0.0.000	PRESTAMOS DIREC. ORGANOS DESCO	20.000.000,00	0,31
3.1.1.2.01.00.0.0.0.000	IFAM OP.4-SIMB-1369-0912 (SIM)	20.000.000,00	0,31
3.3.0.0.00.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIOR	180.000.000,00	2,82
3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	180.000.000,00	2,82
3.3.2.1.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT	180.000.000,00	2,82
3.3.2.1.06.00.0.0.0.000	FODESAF	180.000.000,00	2,82
TOTAL		6.377.058.625,00	100

MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014			
SECCIÓN DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO			
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	6.377.058.625,00	100%
0	REMUNERACIONES	2.290.327.457,00	36%
1	SERVICIOS	2.117.503.880,00	33%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	191.757.419,00	3%
3	INTERESES Y COMISIONES	35.004.916,00	1%
5	BIENES DURADEROS	771.239.300,00	12%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	829.215.744,00	13%
8	AMORTIZACIÓN	5.447.242,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	136.562.667,00	2%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 1			
	EGRESOS PROGRAMA 1	2.367.286.560,00	100%
0	REMUNERACIONES	971.916.396,00	41%
1	SERVICIOS	487.545.478,00	21%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.296.000,00	1%
3	INTERESES Y COMISIONES	12.000.000,00	1%
5	BIENES DURADEROS	42.408.200,00	2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	829.215.744,00	35%
8	AMORTIZACION	2.904.742,00	0%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 2			
	EGRESOS PROGRAMA 2	2.729.561.541,00	100%
0	REMUNERACIONES	1.101.815.871,00	40%
1	SERVICIOS	1.374.686.835,00	50%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	156.461.419,00	6%
3	INTERESES Y COMISIONES	23.004.916,00	1%
5	BIENES DURADEROS	71.050.000,00	3%
8	AMORTIZACION	2.542.500,00	0%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3			
	EGRESOS PROGRAMA 3	1.280.210.524,00	100%
0	REMUNERACIONES	216.595.190,00	17%
1	SERVICIOS	255.271.567,00	20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.000.000,00	1%
5	BIENES DURADEROS	657.781.100,00	51%
9	CUENTAS ESPECIALES	136.562.667,00	11%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014		
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
0. .	REMUNERACIONES	2.290.327.457,00
0.01.	REMUNERACIONES BASICAS	883.975.367,00
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	846.319.108,00
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	33.259.359,00
0.01.05	SUPLENCIAS	4.396.900,00
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	114.442.193,00
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	13.260.000,00
0.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	64.622.023,00
0.02.05	DIETAS	36.560.170,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	877.263.612,00
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	246.177.634,00
0.03.02	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	251.279.881,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014		
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
0.03.03	DECIMOTERCER MES	141.586.237,00
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	123.374.612,00
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	114.845.248,00
0.04.	SEGURIDAD SOCIAL	249.248.408,00
0.04.01	SEGURO SOCIAL	240.753.232,00
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	8.495.176,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	164.897.877,00
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL	25.485.522,00
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	50.971.050,00
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	88.441.305,00
0.99.	REMUNERACIONES DIVERSAS	500.000,00
0.99.99	OTRAS REMUNERACIONES	500.000,00
1. .	SERVICIOS	2.117.503.880,00
1.01.	ALQUILERES	99.340.570,00
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES	37.516.570,00
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO	34.974.000,00
1.01.03	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	20.000.000,00
1.01.04	ALQUILERES Y DERECHOS PARA TEL	5.500.000,00
1.01.99	OTROS ALQUILERES	1.350.000,00
1.02.	SERVICIOS BASICOS	234.409.085,00
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	160.670.400,00
1.02.03	SERVICIO DE CORREO	15.000,00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	73.723.685,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANC	142.974.500,00
1.03.01	INFORMACION	35.499.500,00
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000,00
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT	23.780.000,00
1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000,00
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVIC	70.945.000,00
1.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELE	10.750.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.341.463.874,00
1.04.01	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORAT	1.000.000,00
1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	17.000.000,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	466.994.625,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMIC	23.800.000,00
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SIS	59.500.000,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	725.026.226,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A	48.143.023,00
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORT	605.000,00
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	325.000,00
1.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	280.000,00



MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	76.667.219,00
1.06.01	SEGUROS	76.667.219,00
1.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	55.202.660,00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	28.300.000,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	26.902.660,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACION	156.910.972,00
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y L	13.674.972,00
1.08.02	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUN	10.000.000,00
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	75.600.000,00
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	18.831.000,00
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	6.200.000,00
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	10.100.000,00
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	22.355.000,00
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	5.150.000,00
1.09.	IMPUESTOS	1.930.000,00
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	1.930.000,00
1.99.	SERVICIOS DIVERSOS	8.000.000,00
1.99.01	SERVICIOS DE REGULACION	7.000.000,00
1.99.05	DEDUCIBLES	1.000.000,00
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	191.757.419,00
2.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	56.445.027,00
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33.255.027,00
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDI	1.000.000,00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17.190.000,00
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	5.000.000,00
2.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECU	3.400.000,00
2.02.02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.500.000,00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.150.000,00
2.02.04	ALIMENTOS PARA ANIMALES	750.000,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	82.455.000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC	6.200.000,00
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	46.575.000,00
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	600.000,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRI	8.300.000,00
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLAS	20.500.000,00
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS D	280.000,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCE	12.695.000,00
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.550.000,00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.145.000,00
2.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	36.762.392,00
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3.650.000,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014		
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	13.026.042,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	9.075.000,00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZ	1.246.350,00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR	9.015.000,00
2.99.07	UTILES Y MATERIALES DE COCINA	600.000,00
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUM	150.000,00
3. .	INTERESES Y COMISIONES	35.004.916,00
3.02.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	35.004.916,00
3.02.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE	35.004.916,00
5. .	BIENES DURADEROS	771.239.300,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	135.068.200,00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PR	20.100.000,00
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	36.353.200,00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	6.100.000,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.865.000,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	20.350.000,00
5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATOR	9.000.000,00
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONA	5.950.000,00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	24.350.000,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	636.171.100,00
5.02.01	EDIFICIOS	204.000.000,00
5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	161.500.000,00
5.02.04	OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES	24.871.100,00
5.02.07	INSTALACIONES	204.000.000,00
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES	41.800.000,00
6. .	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	829.215.744,00
6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL S	684.815.744,00
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL G	12.200.000,00
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR	77.480.000,00
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A IN	152.885.294,00
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GO	442.250.450,00
6.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PE	37.300.000,00
6.02.01	BECAS A FUNCIONARIOS	2.300.000,00
6.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	35.000.000,00
6.03.	PRESTACIONES	11.500.000,00
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	3.000.000,00
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS	8.500.000,00
6.04.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EN	95.600.000,00
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AS	80.600.000,00
6.04.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FU	15.000.000,00
8. .	AMORTIZACION	5.447.242,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014		
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
8.02.	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	5.447.242,00
8.02.02	AMORTIZAC SOBRE PRESTAMOS DE O	5.447.242,00
9. .	CUENTAS ESPECIALES	136.562.667,00
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUES	136.562.667,00
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO	136.562.667,00
Total		6.377.058.625,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014		
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO		
PROGRAMA 01		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-1
Cuenta	Descripción	Monto Total
0. .	REMUNERACIONES	971.916.396,00
0.01.	REMUNERACIONES BASICAS	368.673.577,00
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	349.142.776,00
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	16.030.801,00
0.01.05	SUPLENCIAS	3.500.000,00
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	52.703.544,00
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	2.360.000,00
0.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	13.783.374,00
0.02.05	DIETAS	36.560.170,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	378.185.165,00
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	95.439.243,00
0.03.02	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	150.600.351,00
0.03.03	DECIMOTERCER MES	58.807.859,00
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	51.008.562,00
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.329.150,00
0.04.	SEGURIDAD SOCIAL	103.525.350,00
0.04.01	SEGURO SOCIAL	99.996.877,00
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	3.528.473,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	68.328.760,00
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL	10.585.414,00
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	21.170.834,00
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	36.572.512,00
0.99.	REMUNERACIONES DIVERSAS	500.000,00
0.99.99	OTRAS REMUNERACIONES	500.000,00
1. .	SERVICIOS	487.545.478,00
1.01.	ALQUILERES	46.962.250,00
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES	21.062.250,00
1.01.03	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	20.000.000,00
1.01.04	ALQUILERES Y DERECHOS PARA TEL	5.500.000,00
1.01.99	OTROS ALQUILERES	400.000,00
1.02.	SERVICIOS BÁSICOS	34.256.205,00
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	20.000.000,00
1.02.03	SERVICIO DE CORREO	15.000,00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.241.205,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANC	52.009.500,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA 01

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-1
Cuenta	Descripción	Monto Total
1.03.01	INFORMACION	15.999.500,00
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT	8.960.000,00
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVIC	18.000.000,00
1.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELE	9.050.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	281.686.625,00
1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	17.000.000,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	137.944.625,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMIC	11.800.000,00
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SIS	53.500.000,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	58.612.000,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A	2.830.000,00
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORT	55.000,00
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	25.000,00
1.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	30.000,00
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	29.140.898,00
1.06.01	SEGUROS	29.140.898,00
1.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	10.700.000,00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	5.500.000,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	5.200.000,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACION	32.505.000,00
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	3.000.000,00
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	2.600.000,00
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	3.550.000,00
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	5.900.000,00
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	16.455.000,00
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	1.000.000,00
1.09.	IMPUESTOS	230.000,00
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	230.000,00
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.296.000,00
2.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	9.916.000,00
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.100.000,00
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDI	1.000.000,00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.816.000,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	2.100.000,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRI	2.100.000,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCE	1.495.000,00
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50.000,00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.445.000,00
2.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	7.785.000,00
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1.200.000,00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	6.050.000,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	185.000,00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR	350.000,00
3. .	INTERESES Y COMISIONES	12.000.000,00
3.02.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	12.000.000,00
3.02.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE	12.000.000,00
5. .	BIENES DURADEROS	42.408.200,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	42.408.200,00
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	21.353.200,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 01		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-1
Cuenta	Descripción	Monto Total
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	1.450.000,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.455.000,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	17.000.000,00
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONA	150.000,00
6. .	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	829.215.744,00
6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL S	684.815.744,00
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL G	12.200.000,00
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR	77.480.000,00
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A IN	152.885.294,00
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GO	442.250.450,00
6.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PE	37.300.000,00
6.02.01	BECAS A FUNCIONARIOS	2.300.000,00
6.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	35.000.000,00
6.03.	PRESTACIONES	11.500.000,00
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	3.000.000,00
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS	11.500.000,00
6.04.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EN	95.600.000,00
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AS	80.600.000,00
6.04.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FU	15.000.000,00
8. .	AMORTIZACION	2.904.742,00
8.02.	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	2.904.742,00
8.02.02	AMORTIZAC SOBRE PRESTAMOS DE O	2.904.742,00
Total		2.367.286.560,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 02		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-2
0. .	REMUNERACIONES	1.101.815.871,00
0.01.	REMUNERACIONES BASICAS	427.518.427,00
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	417.999.618,00
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	8.621.909,00
0.01.05	SUPLENCIAS	896.900,00
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	61.338.649,00
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	10.500.000,00
0.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	50.838.649,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	410.151.821,00
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	119.843.316,00
0.03.02	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	75.565.155,00
0.03.03	DECIMOTERCER MES	69.154.532,00
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	59.657.299,00
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	85.931.519,00
0.04.	SEGURIDAD SOCIAL	121.739.639,00
0.04.01	SEGURO SOCIAL	117.590.367,00
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	4.149.272,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	81.067.335,00
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL	12.447.816,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 02		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-2
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	24.895.632,00
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	43.723.887,00
1. .	SERVICIOS	1.374.686.835,00
1.01.	ALQUILERES	47.678.320,00
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES	13.754.320,00
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO	32.974.000,00
1.01.99	OTROS ALQUILERES	950.000,00
1.02.	SERVICIOS BASICOS	200.152.880,00
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	140.670.400,00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	59.482.480,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIACION	69.665.000,00
1.03.01	INFORMACION	5.000.000,00
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000,00
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	8.020.000,00
1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000,00
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS	52.945.000,00
1.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA	1.700.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	846.727.249,00
1.04.01	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	1.000.000,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	127.000.000,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS	12.000.000,00
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS	5.000.000,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	666.414.226,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	35.313.023,00
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	550.000,00
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	300.000,00
1.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	250.000,00
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	40.704.754,00
1.06.01	SEGUROS	40.704.754,00
1.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	41.952.660,00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	22.250.000,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOLEMNES	19.702.660,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACION	117.555.972,00
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALIDADES	13.674.972,00
1.08.02	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	10.000.000,00
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	72.600.000,00
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	10.631.000,00
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO	2.650.000,00
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	3.600.000,00
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	400.000,00
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	4.000.000,00
1.09.	IMPUESTOS	1.700.000,00
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	1.700.000,00
1.99.	SERVICIOS DIVERSOS	8.000.000,00
1.99.01	SERVICIOS DE REGULACION	7.000.000,00
1.99.05	DEDUCIBLES	1.000.000,00
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	156.461.419,00
2.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	42.029.027,00
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.155.027,00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.874.000,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 02		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-2
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	5.000.000,00
2.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECU	3.250.000,00
2.02.02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.500.000,00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
2.02.04	ALIMENTOS PARA ANIMALES	750.000,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	79.055.000,00
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC	6.200.000,00
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	46.575.000,00
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRI	5.000.000,00
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLAS	20.500.000,00
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS D	280.000,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCE	8.600.000,00
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.500.000,00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.100.000,00
2.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	23.527.392,00
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1.450.000,00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	5.176.042,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	7.190.000,00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZ	946.350,00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR	8.615.000,00
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUM	150.000,00
3. .	INTERESES Y COMISIONES	23.004.916,00
3.02.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	23.004.916,00
3.02.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE	23.004.916,00
5. .	BIENES DURADEROS	71.050.000,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	71.050.000,00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PR	20.100.000,00
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000,00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	3.500.000,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.700.000,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	1.750.000,00
5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATOR	9.000.000,00
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONA	1.300.000,00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	14.700.000,00
8. .	AMORTIZACION	2.542.500,00
8.02.	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	2.542.500,00
8.02.02	AMORTIZAC SOBRE PRESTAMOS DE O	2.542.500,00
Total		2.729.561.541,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 03		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-3
0. .	REMUNERACIONES	216.595.190,00
0.01.	REMUNERACIONES BASICAS	87.783.363,00
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	79.176.714,00
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	8.606.649,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA 03

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-3
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	400.000,00
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	400.000,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	88.926.626,00
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	30.895.075,00
0.03.02	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	25.114.375,00
0.03.03	DECIMOTERCER MES	13.623.846,00
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	12.708.751,00
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.584.579,00
0.04.	SEGURIDAD SOCIAL	23.983.419,00
0.04.01	SEGURO SOCIAL	23.165.988,00
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	817.431,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	15.501.782,00
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBL	2.452.292,00
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	4.904.584,00
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	8.144.906,00
1. .	SERVICIOS	255.271.567,00
1.01.	ALQUILERES	4.700.000,00
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES	2.700.000,00
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO	2.000.000,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	21.300.000,00
1.03.01	INFORMACION	14.500.000,00
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	6.800.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	213.050.000,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	202.050.000,00
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS	1.000.000,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	10.000.000,00
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.821.567,00
1.06.01	SEGUROS	6.821.567,00
1.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2.550.000,00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	550.000,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SERVICIOS	2.000.000,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACION	6.850.000,00
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	600.000,00
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	600.000,00
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	5.500.000,00
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	150.000,00
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.000.000,00
2.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4.500.000,00
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500.000,00
2.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	150.000,00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.000,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO GENERAL	1.300.000,00
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS	1.200.000,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.600.000,00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.600.000,00
2.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	5.450.000,00
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1.000.000,00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESION	1.800.000,00



MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA 03

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-3
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	1.700.000,00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZ	300.000,00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR	50.000,00
2.99.07	UTILES Y MATERIALES DE COCINA	600.000,00
5. .	BIENES DURADEROS	657.781.100,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	21.610.000,00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	1.150.000,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.710.000,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	1.600.000,00
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONA	4.500.000,00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	9.650.000,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	636.171.100,00
5.02.01	EDIFICIOS	204.000.000,00
5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	161.500.000,00
5.02.04	OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES	24.871.100,00
5.02.07	INSTALACIONES	204.000.000,00
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES	41.800.000,00
9. .	CUENTAS ESPECIALES	136.562.667,00
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUES	136.562.667,00
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO	136.562.667,00
Total		1.280.210.524,00

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2014

CUADRO No. 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO O LIBRE	MONTO	Prog	Act/Ser	Proy	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	1.220.000.000,00	I	1		Administración General	122.000.000,00
			I	4	6	Juntas de Educación 10%	122.000.000,00
			I	4	6	O.N.T.	12.200.000,00
			I	4	6	Registro Nacional	36.600.000,00
			II	3		Mantenimiento de Calles y Caminos	238.548.367,00
			II	13		Servicio de Alcantarillado Sanitario	24.963.808,00
			II	22		Seguridad Vial	13.833.683,00
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	409.680.312,00
			II	28		Atención de Emergencias	12.135.000,00
			III	6	1	Dirección Técnica y Estudios	223.691.606,00
			III	6	4	Finalizar el Plan Regulador	4.347.224,00
							1.220.000.000,00
1.1.2.3.01.00.0.0.000	Timbre Municipales (Por Sociedades)	2.000.000,00	1	1		Administración General	2.000.000,00
							2.000.000,00
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbre Municipales (Por Inmuebles)	25.000.000,00	1	1		Administración General	25.000.000,00
							25.000.000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Especificos Sobre la Construcción	90.000.000,00	1	1		Administración General	20.000.000,00
			II	25		Protección del Medio Ambiente	25.000.000,00
			II	29		Incumplimiento del Art. 75-76 CM	5.000.000,00
			III	6	1	Dirección Técnica y Estudios	36.445.894,00
			III	6	4	Finalizar el Plan Regulador	3.554.106,00

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO O LIBRE	MONTO	Prog	Act/Ser	Proy	APLICACIÓN	MONTO
							90.000.000,00
1.1.3.2.02.03.9.0.0.000	Otros impuestos específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	15.000.000,00	1	1		Administración General	15.000.000,00
							15.000.000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	Impuesto de Patentes municipales ley 7565	2.800.000.000,00				35% Especifico: ley 8565	784.000.000,00
						Deporte 7,5%	168.000.000,00
			I	4	6	Comité de Deportes y Recreación de Belén	168.000.000,00
						Cultura 5%	112.000.000,00
			I	1		Administración General (Gastos Administrativos)	11.200.000,00
			I	4	6	Asoc. Cultural el Guapinol	13.000.000,00
			I	4	6	Asoc. Desarrollo de la Ribera	15.000.000,00
			I	4	6	Asoc. Desarrollo de la Asunción	8.000.000,00
			I	4	6	Asoc. Rondalla Municipal	2.500.000,00
			II	9		Educativos Culturales y Deportivos	60.925.028,00
			II	17		Mantenimiento de Casa de la Cultura y programación del cumplimiento Ley de Patrimonio	1.374.972,00
						Salud 5%	112.000.000,00
			I	1		Administración General (Gastos Administrativos)	11.200.000,00
			I	4	6	Ayuda a Indigentes	7.000.000,00
			I	4	6	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación especial	30.885.294,00
			I	4	6	Ebais de la Asunción	1.200.000,00
			I	4	6	Asoc. Salud de San Antonio	1.200.000,00
			I	4	6	Asoc. Pro Salud Bo. Escobal	1.200.000,00
			I	4	6	Asoc. Cruz Roja Costarricense	9.029.607,00
			II	13		Servicio de Alcantarillado Sanitario	19.670.099,00
			II	28		Atención de Emergencias	30.615.000,00
						Educación 5%	112.000.000,00
			I	1		Administración General (Gastos Administrativos)	11.200.000,00

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO O LIBRE	MONTO	Prog	Act/Ser	Proy	APLICACIÓN	MONTO
			I	4	6	Becas a Terceras Personas	35.000.000,00
			II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	500.000,00
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	37.375.979,00
			II	25		Protección del Medio Ambiente	976.704,00
			III	6	4	Finalizar el Plan Regulador	26.947.317,00
						Seguridad 5%	112.000.000,00
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	112.000.000,00
						Mantenimiento de instalaciones deportivas 2,5%	56.000.000,00
			I	4	6	Comité de Deportes y Recreación de Belén	56.000.000,00
						Administración Biblioteca Municipal 2,5%	56.000.000,00
			II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	56.000.000,00
						Aporte al medio ambiente 2,5%	56.000.000,00
			II	25		Protección del Medio Ambiente	56.000.000,00
						65% Libre ley 8565	1.456.000.000,00
			I	1		Administración General	966.988.099,00
			I	4	6	Comité de Deportes y Recreación de Belén	185.311.759,00
			I	4	6	Unión Nacional de Gobiernos Locales	14.407.515,00
			I	4	6	Federación de Municipalidades	18.531.176,00
			I	4	6	Prestaciones Legales	3.000.000,00
			I	4	6	Becas a Funcionarios	2.300.000,00
			I	4	6	Asoc de Adultos Belemitas	10.000.000,00
			I	4	6	Fundac Clínica del Dolor	15.000.000,00
			I	4	6	Asoc de Desarrollo Espec del Centro Infantil Modelo del Cantón de Belén	6.500.000,00
			I	4	6	Asoc. Cruz Roja Costarricense	5.970.393,00
			I	4	6	Ayuda a Indigentes	1.500.000,00
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	133.982.948,00
			II	27		Dirección de Servicios y Mantenimiento	92.357.314,00
			II	28		Atención de Emergencias	150.796,00
						20% Obras de Inversión ley 9102	560.000.000,00



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO O LIBRE	MONTO	Prog	Act/Ser	Proy	APLICACIÓN	MONTO
1.3.1.1.05.00.0.0.0.000	Venta de agua potable	1.000.000.000,00	I	1		Administración General (Gastos Administrativos)	100.000.000,00
			II	06		Acueductos	613.937.333,00
			III	05	2	Cambio de Tubería de Abastecimiento de Agua	100.000.000,00
			III	05	5	Estudio Agua no Contabilizada	40.000.000,00
			III	05	6	Diseño de Planos, según Plan Maestro	97.000.000,00
			III	07	1	Fondo Acueducto	49.062.667,00
							1.000.000.000,00
1.3.1.1.05.02.0.0.0.000	Servicios Ambientales	80.000.000,00	III	7	1	Fondo Pago Servicios Ambientales	80.000.000,00
							80.000.000,00
1.3.1.2.04.01.0.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	1.000.000,00	II	11		Estacionamiento y Terminales	1.000.000,00
							1.000.000,00
1.3.1.2.05.01.1.0.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	65.000.000,00	II	13		Servicio de Alcantarillado Sanitario	65.000.000,00
							65.000.000,00
1.3.1.2.05.02.0.0.0.000	Servicio de instalación de cañería	10.200.000,00	I	1		Administración General (Gastos Administrativos)	1.020.000,00
			II	06		Acueductos	9.180.000,00
							10.200.000,00
1.3.1.2.05.03.1.0.0.000	Servicio de defunción	5.800.000,00	II	4		Cementerio	5.800.000,00
							5.800.000,00
1.3.1.2.05.03.2.0.0.000	Mantenimiento de Cementerio	44.000.000,00	I	1		Administración General (Gastos Administrativos)	2.153.592,00
			II	4		Cementerio	41.846.408,00
							44.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicio de recolección de basura	280.000.000,00	I	1		Administración General (Gastos Administrativos)	24.864.000,00







CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO O LIBRE	MONTO	Prog	Act/Ser	Proy	APLICACIÓN	MONTO
3.1.1.2.01.00.0.0.000	IFAM OP. SIMB-1369-0912	20.000.000,00	I	3	4	Préstamo de Implementación de la Municipalidad de Belén	20.000.000,00
							20.000.000,00
3.3.2.1.06.00.0.0.000	FODESAF	180.000.000,00	III	1	2	Construcción del Edificio Red de Cuido del Cantón de Belén	180.000.000,00
							180.000.000,00
		6.377.058.625,00					6.377.058.625,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo Ivannia Zumbado Lemaitre, Encargada de la Unidad de Presupuesto, responsable de elaborar este detalle de origen y aplicación, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad, a la totalidad de los recursos con origen específico y libre incorporados en el presupuesto ordinario 2014.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2014

CUADRO NO. 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

## Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nombre de la Institución

Municipalidad de Belén

2. Año

2014

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza		Otros	I	II	III
Nivel superior ejecutivo	3		0		2	1		5			0	5			
Profesional	16	1	0		14	3		16	1	1	0	18			
Técnico	43	3	0	2	30	14		14			0	14			
Administrativo	3	1	0		4			6			0	6			
De servicio	19		0		10	9					0				
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>60</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	125
Plazas en servicios especiales	7
Plazas en procesos sustantivos	89
Plazas en procesos de apoyo	43
<b>Total de plazas</b>	<b>132</b>

### RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	45
Programa II: Servicios Comunitarios	60
Programa III: Inversiones	27
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>132</b>

Elaborado por: Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos

Fecha: 13 de agosto del 2013

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

CUADRO No. 3

SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE

**SALARIO DEL ALCALDE**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

<b>SALARIO MAYOR PAGADO</b>	Con las anualidades	Mas la anualidad del
	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Fecha de ingreso		
Salario Base	944.850,00	944.851,00
Anualidades	642.498,00	642.499,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	614.152,50	614.153,50
Carrera Profesional	161.025,00	161.026,00
Otros incentivos salariales	0,00	1,00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>2.362.525,50</b>	<b>2.362.530,50</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	236.252,55	236.253,05
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>2.598.778,05</b>	<b>2.598.783,55</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	1.689.205,73	1.689.209,31
<b>Total salario mensual</b>	<b>4.287.983,78</b>	<b>4.287.992,86</b>

**SALARIO VICEALCALDE**

<b>SALARIO DEL ALCALDE</b>	Con las anualidades	Mas la anualidad del
	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Salario base Alcalde	2.598.778,05	2.598.783,55
80% salario base alcalde	2.079.022,44	2.079.026,84
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	1.351.364,59	1.351.367,45
<b>Total salario mensual</b>	<b>3.430.387,03</b>	<b>3.430.394,29</b>

Elaborado por: Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos

Fecha: 13 de agosto de 2013

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2014

CUADRO No. 4 DETALLE DE LA DEUDA

ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL DEUDAS	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
IFAM	4SIMB-1369-0912	12.000.000,00	2.904.742,00	14.904.742,00	Informática
IFAM	4-PTE-1371-0912	23.004.916,00	2.542.500,00	25.547.416,00	Calles y Caminos
<b>TOTALES</b>		<b>35.004.916,00</b>	<b>5.447.242,00</b>	<b>40.452.158,00</b>	
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2014</b>		<b>35.004.916,00</b>	<b>5.447.242,00</b>	<b>40.452.158,00</b>	
<b>DIFERENCIA</b>		<b>00,00</b>	<b>00</b>		

Elaborado por: Ivannia Zumbado Lemaitre, Encargada de la Unidad de Presupuesto  
Fecha: 08 de agosto de 2013

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2014

CUADRO No. 5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE  
ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			95.600.000,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			95.600.000,00	
6.04.01.02	Asociación de Desarrollo Integral de la Ribera de Belén	3-002-066306	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	15.000.000,00	Programa de Formación artística (Meta 209-02).
6.04.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de la Asunción de Belén	3-002-075636	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	8.000.000,00	Programa de Formación artística (Meta 209-02).
6.04.01.04	San Antonio Asoc. Salud	3-002-331361	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	1.200.000,00	Atención Grupal de los adolescentes por \$400.000,00, Celebración del día del niño con \$350.000,00, Atención grupal Adulto

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
					Mayor ₡450.000,00.
6.04.01.06	Asoc. Pro Salud Bo. Escobal	3-002-225350	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	1.200.000,00	Programas preventivos en el campo de la salud.
6.04.01.07	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	22.000.000,00	Financiamiento operativo del Comité Auxiliar de San Antonio.
6.04.01.10	Asociación de Adultos Belemitas	3-002-235621	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	10.000.000,00	Pago de transporte privado (transporte de los adultos mayores de sus casas al Centro Diurno y viceversa).
6.04.01.11	Asociación Cultural El Guapinol	3-002-149287	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	13.000.000,00	Programa de Formación artística (Meta 209-02).
6.04.01.13	Asociación Pro-Salud Ebais La Asunción	3-002-198309	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	1.200.000,00	Promoción integral de la salud comunitaria.
6.04.01.20	Asoc. De Desarrollo Especif del Centro Infantil Modelo del Cantón de Belén	3-002-596663	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	6.500.000,00	Compra de alimentos, suministros de limpieza y material didáctico.
6.04.01.21	Asociación Rondalla Municipal de Belén	3-002-045433	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	2.500.000,00	Programa de Formación artística (Meta 209-02).
6.04.02.01	Fundación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	3-006-189297	Artículo 62 Código municipal Ley 7794 y Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén	15.000.000,00	Apoyo integral a pacientes y familiares en condición de vida limitada y o enfermedades terminales.
	TOTAL			95.600.000,00	

Elaborado por: Ivannia Zumbado Lemaitre, Encargada de la Unidad de Presupuesto.

Fecha: 08 de agosto de 2013

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2014

ANEXO 7 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
(ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2.117.503.880,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	191.757.419,00
5 BIENES DURADEROS	771.239.300,00
TOTAL	3.080.500.599,00

Elaborado por: Ivannia Zumbado Lemaitre, Encargada de la Unidad de Presupuesto

Fecha: 13 de agosto de 2013

MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2014  
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS.

El presente presupuesto de ingresos es por la suma de  $\phi$ 6.377.058.625,00 colones. Seguidamente se muestra la proyección de los ingresos para al año 2014, la cual fue elaborada y presentada por la señora Lorena Núñez Salas, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Cobros, en colaboración con el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, Ing. Hermis Murillo Zúñiga, Coordinador de Bienes Inmuebles y el Arq. Luis Bogantes Miranda, Coordinador de Control Constructivo. Dicha proyección fue remitida por medio del memorando GC011-2013, de fecha miércoles 10 de julio del 2013.

1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto Sobre La Propiedad De Bienes Inmuebles Ley 7729	1.220.000.000,00
-------------------------	--	------------------

Para proyectar los ingresos del impuesto sobre Bienes Inmuebles, se tomó como referencia la facturación total del año 2013, considerando que en este año se hizo efectiva la información de los últimos avalúos que se realizaron durante el año 2012. Se tomó en consideración el proceso de declaraciones juradas que se llevarán a cabo durante este año, las cuales se harán efectivas en el 2014. Teniendo en consideración el aumento en la nueva tabla de valores y el comportamiento histórico de este impuesto se incrementa en un 20% para el año 2014. Este análisis se realizó en conjunto con el Ing. Hermis Murillo Zúñiga, Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles.

1.1.2.3.01.00.0.0.0.000	Timbre Municipales) Por Constitución De Sociedades)	2.000.000,00
1.1.2.4.01.00.0.0.0.000	Timbres Municipales (Por Traspaso De Bienes Inmuebles)	25.000.000,00

Por concepto de Timbres Municipales (por constitución de sociedades y por traspaso de bienes inmuebles), la proyección de los datos anteriores se estimó por medio de la fórmula de mínimos cuadrados y el promedio de los ingresos reales de los tres primeros meses del año 2013.

1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos Específicos Sobre La Construcción	90.000.000,00
-------------------------	---	---------------

Este ingreso se proyectó, de acuerdo al análisis realizado por el Arq. Luis Bogantes Miranda, Coordinador de la Unidad de Control Constructivo y la señora Lorena Núñez de la Unidad de Gestión de Cobros, que tomaron en cuenta, el comportamiento del ingreso en el último año y primer trimestre del año 2013.

1.1.3.2.02.03.9.0.0.000	Otros Impuestos Específicos A Los Servicios De Diversión Y Esparcimiento	15.000.000,00
-------------------------	--	---------------

Este ingreso corresponde a espectáculos públicos y se proyecta según lo conversado con el responsable de la Unidad Tributaria, el señor Gonzalo Zumbado Zumbado y teniendo en cuenta los datos de eventos pasados.

1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	Patentes Municipales	2.800.000.000,00
-------------------------	----------------------	------------------

Para proyectar los ingresos del impuesto sobre Patentes Comerciales, se hizo un análisis en conjunto con el Coordinador de la Unidad Tributaria, en el que se consideró el incremento en el porcentaje que se utiliza para la tasación, el cual aumentó en un 0,5%, quedando en un 2,5%, producto de la modificación a la Ley de Patentes. Dicho monto incrementa los ingresos para este año 2013 en 1.000 millones y consecuentemente para el año 2014.

1.1.9.1.00.00.0.0.0.000	Impuesto De Timbres	78.000.000,00
-------------------------	---------------------	---------------

Este ingreso lo componen los "Timbres Municipales por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias" por la suma de \$22.000.000,00 y "Timbre Pro-Parques Nacionales" por la suma de \$56.000.000,00. Para el ingreso por concepto de timbres municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias se presupuestó de acuerdo al comportamiento experimentado y el resultado de la fórmula de mínimos cuadrados y el promedio de los ingresos reales de los tres primeros meses del año 2013. La proyección del Timbre Pro-Parques Nacionales es el resultado de la multiplicación del monto total proyectado por concepto de Patentes Comerciales por un 2%.

1.3.1.1.05.01.0.0.0.000	Venta De Agua	1.000.000.000,00
1.3.1.1.05.02.0.0.0.000	Servicios Ambientales	80.000.000,00

El monto del ingreso por concepto de servicio de Venta de Agua Potable se proyecta tomando en consideración el incremento que experimentó la tarifa en octubre 2012. Después de analizar los ingresos reales contra la facturación de los 5 meses desde que entrara en vigencia la nueva tarifa, se optó por utilizar el promedio de ingreso real del periodo comprendido entre noviembre del año 2012 y marzo 2013 multiplicado por 12. No se castiga morosidad por utilizarse ingreso real.

Tradicionalmente se utilizan los datos de la facturación para proyectar el ingreso, sin embargo, conscientes que la nueva tarifa es muy castigadora con el alto consumo de agua, se considera apropiado dar un periodo de adaptación en donde el contribuyente entre en conciencia y analice el alto costo del uso excesivo del agua y opte por cambiar sus costumbres. Durante el primer trimestre del año se han triplicado los casos por reclamos de Alto Consumo, cuyo resultado genera altos rebajos en la facturación. Los datos para la proyección de éste rubro, se tomaron de la información suministrada mensualmente por la unidad de Contabilidad y la Unidad de Informática.

El ingreso de Servicios Ambientales se proyecta en función del ingreso real obtenido desde noviembre 2012. No existen otros datos anteriores, por ser una nueva variable que se empezó a cobrar hace 5 meses, cuando entró en vigencia la nueva tarifa del agua.

1.3.1.2.04.00.0.0.0.000	Alquileres	1.000.000,00
-------------------------	------------	--------------

Este ingreso se proyectó, de acuerdo al análisis realizado por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria y la señora Lorena Núñez de la Unidad de Gestión de Cobros, se proyecta en función de la generación anual.

1.3.1.2.05.01.1.0.0.000	Servicio De Alcantarillado Sanitario	65.000.000,00
-------------------------	--------------------------------------	---------------

Se proyecta el monto por este concepto en base al promedio de los montos facturados durante el periodo de abril 2012 y marzo 2013, castigando un 5% de morosidad. Los datos para la proyección de éste rubro, se tomaron de la información suministrada mensualmente por la unidad de Informática, de la facturación del mes al cobro. Los ingresos mensuales se tomaron de la información que suministra la Unidad de Contabilidad y se utilizaron a manera de comparación.

1.3.1.2.05.02.0.0.0.000	Servicios De Instalación Y Derivación De Agua	10.200.000,00
-------------------------	---	---------------

Se analizó el resultado de la fórmula y el comportamiento histórico para la estimación de este ingreso. Así como el promedio de pajas instaladas por año, el cual ronda las 150. Se proyecta tomando en consideración lo anterior y el incremento en el costo de instalación que se dio a finales del año 2012.

1.3.1.2.05.03.0.0.0.000	Servicio De Cementerio	49.800.000,00
-------------------------	------------------------	---------------

El servicio de cementerio incluye los servicios de defunción por ¢5.800.000,00 y el Mantenimiento del Cementerio por ¢44.000.000,00, y se proyectó de la siguiente forma: Con respecto al servicio de defunción, la tarifa nueva presenta un incremento del 85%, por lo que se toma en consideración el promedio de inhumaciones y exhumaciones anuales (aproximadamente 97) multiplicados por la tarifa en vigencia. Para el mantenimiento del cementerio, la proyección para el año 2014 toma en consideración la nueva tarifa para este servicio la cual entró en vigencia el 15 de enero de 2013.

1.3.1.2.05.04.0.0.0.000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	605.000.000,00
-------------------------	------------------------------------	----------------



1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicio Recolección De Basura	280.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.0.000	Servicio Aseo De Vías Y Sitios Públicos	170.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.0.000	Mantenimiento De Parques Y Obras De Ornato	125.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.0.000	Recolección Desechos Reciclables	30.000.000,00

Dentro de los servicios de saneamiento ambiental, se encuentran los servicios de recolección de basura por la suma de ¢280.000.000,00, aseo de vías y sitios públicos por ¢170.000.000,00, mantenimiento de parques y obras de ornato con la suma de ¢125.000.000,00 y recolección de material valorizable en ¢30.000.000,00.

**Servicio Recolección de Basura:** Para el servicio de Recolección de Basura se realiza la proyección considerando los ingresos reales a partir de agosto 2012, mes en el que entró en vigencia el incremento en la nueva tarifa. El promedio de estos ingresos multiplicados por 12 resulta el monto a proyectar.

**Servicio Aseo de Vías:** Para la proyección del ingreso por Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos se tomó en cuenta el comportamiento del último año, la facturación mensual y la información histórica de los ingresos. Se le castigó un 25% de morosidad.

**Servicio Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato:** El servicio de Mantenimiento de Parques Obras y Ornato se proyecta tomando en consideración la información de la facturación y la morosidad del año anterior. Al monto resultante se le castiga un 10% de morosidad, dicho monto se utilizará para la proyección del año 2014.

**Servicio Recolección de Material Valorizable:** A partir de agosto 2012 se segrega la nueva tarifa correspondiente al servicio de desechos sólidos en desechos ordinarios y desechos reciclables. Por lo que de acuerdo a la nueva tarifa publicada en la Gaceta No. 35 del 17-02-2012 y a los ingresos reales desde esa fecha, se realiza la proyección para el 2014.

1.3.1.3.01.01.1.0.0.000	Derechos De Estacionamiento Y Terminales	6.500.000,00
-------------------------	--	--------------

La estimación de este rubro se realizó utilizando los resultados de la fórmula de mínimos cuadrados y la información brindada por la Licda. Florencia Murillo de la Unidad de Tesorería, referente a la venta de boletas.

1.3.1.3.02.09.1.0.0.000	Derechos De Cementerio	7.500.000,00
-------------------------	------------------------	--------------

La proyección de los ingresos en este rubro se realizó utilizando la información brindada por la Unidad de Informática sobre la facturación para éste año 2013, y se le agregó la morosidad al cierre del año 2012. Al monto total se le castigó un 20% de morosidad. De igual forma se consultó con la Encargada del Cementerio sobre las posibles variables que podrían afectar el monto propuesto. Sin embargo, no hubo necesidad de readecuar los montos.

1.3.3.1.01.01.0.0.0.000	Multas Por Infracción Ley De Parquímetros	10.000.000,00
-------------------------	---	---------------

La nueva tarifa fue publicada en la Gaceta 113 del 12 de junio de 2012, por lo que el ingreso se proyecta tomando en cuenta los ingresos reales promediados desde esa fecha.

1.3.3.1.09.09.0.0.0.000	Multas Varias	16.000.000,00
-------------------------	---------------	---------------

Dentro del ingreso de multas varias, se encuentra el ingreso denominado incumplimiento de los artículos 75 y 76 del Código Municipal por la suma de ¢1.000.000,00 y Multas por Declaración Tardía en ¢15.000.000,00, para estos ingresos se tomó el comportamiento histórico y se utilizó información suministrada por el encargado de la Unidad Tributaria, el señor Gonzalo Zumbado.

1.3.4.0.00.00.0.0.0.000	Intereses Moratorios	35.000.000,00
-------------------------	----------------------	---------------

Este concepto está constituido por intereses por atraso en el pago de impuestos, que se presupuesta la suma de ¢25.000.000,00 y el otro por atraso en el pago de servicios por ¢10.000.000,00. Estos ingresos se determinaron, según el comportamiento histórico y los ingresos reales del periodo anterior.

1.4.1.2.02.00.0.0.0.000	Consejo Nacional De La Política Pública De La Persona Joven	1.902.660,00
-------------------------	---	--------------

En el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, se está incluyendo la suma de ¢1.902.660,00, la suma es igual a la del año 2013, puesto que a la hora de la elaboración del presupuesto, no se contaba con la información oficial de la Institución correspondiente.

1.4.1.3.00.00.0.0.0.000	Transferencias Corrientes De Instituciones Descentralizadas No Empresariales	3.585.026,00
2.4.1.3.00.00.0.0.0.000	Transferencias De Capital De Instituciones Descentralizadas No Empresariales	3.426.635,00

Estos ingresos corresponde al aporte IFAM por concepto de licores nacionales y extranjeros, ley 6796 y a la Ley 6909 sobre el impuesto al ruedo, los datos a presupuestar fueron suministrados por parte de esa Institución, por medio del oficio DAI-1355-SCF-359-2013 y el oficio DAI-1431-SCF-376-2013.

1.4.2.0.00.00.0.0.0.000	Transferencias Corrientes Del Sector Privado	9.300.000,00
-------------------------	--	--------------

La Municipalidad de Belén durante los últimos años, ha recaudado donaciones de los munícipes a favor de la Cruz Roja en Belén, dichos recursos son girados por la Municipalidad de Belén íntegramente a la Cruz Roja Costarricense, por medio de transferencia. El monto presupuestado para el 2014 es por ¢7.000.000,00 y se determinó por medio de la formula de mínimos cuadrados y al historial de ingresos. Otro aporte corresponde a la empresa EUCOR, por la instalación de paradas de buses y mupis publicitarios en el cantón de Belén, por la suma de ¢2.300.000,00, según base histórica.

2.4.1.1.00.00.0.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	27.844.304,00
-------------------------	--	---------------

El monto que se está presupuestando fue estimado, basado en el monto del año 2013, ya que en el momento que se elaboró el presupuesto, no se contaba con el dato oficial por parte del MOPT.

2.4.1.5.00.00.0.0.0.000	Transferencias De Capital De Empresas Publicas No Financieras	15.000.000,00
-------------------------	---	---------------

El INCOP por medio de la Ley N° 6414 sobre la creación del Balneario de Ojo de Agua, debe girarle a esta Municipalidad el 10% sobre las entradas a dicho balneario. Se estima un ingreso de ¢15.000.000,00 para el año 2014, según dato suministrado por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria. Se proyecta en función de los ingresos percibidos durante el primer trimestre 2013.

3.1.1.2.01.00.0.0.0.000	IFAM OP. SIMB-1369-0912	20.000.000,00
-------------------------	-------------------------	---------------

El Concejo Municipal en la sesión Ordinaria No. 75-2012, celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil doce, en su artículo 05, aprobó la solicitud de préstamo al IFAM para el proyecto "Contratación del diseño, desarrollo e implementación de un sistema de información integrado (SIGM) para la Municipalidad de Belén. Se realizó un contrato de préstamo celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Belén, para el proyecto anterior, y para la adquisición de un servidor de base de datos, en enlace de fibra óptica y la contratación de asesoría externa para el acompañamiento del proyecto, operación No. 4-SIMB-1369-0912. El IFAM aprobó el préstamo por la suma de ¢100.000.000,00, en el año 2013 se presupuestó 80 millones. La diferencia se requiere para el año 2014.

3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Superávit Específico	180.000.000,00
-------------------------	----------------------	----------------

Dentro del Superávit específico se contempla la suma de ¢180.000.000,00. El señor Jorge González González, Director del Área de Asistencia Administrativa Financiera el día jueves 22 de agosto del 2013, presentó el informe DAF-INF06-2013 sobre estimación de superávit del ejercicio económico 2013, para proyectos presupuestados en el ordinario del año 2014 de la Municipalidad de Belén.

#### MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2014

#### JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR EJES ESTRATÉGICOS:

El presupuesto ordinario fue distribuido, de conformidad con el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal. Dicho Plan está programado desde el año 2013 hasta el año 2017. El desarrollo estratégico de la Municipalidad de Belén, se basa en cinco áreas, con una meta principal de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, y en especial, de la población en desventaja social, con la participación permanente de los ciudadanos en la toma de decisión. Estas cinco áreas deben funcionar en forma sistemática y articulada en busca del bienestar de la ciudadanía, a saber:

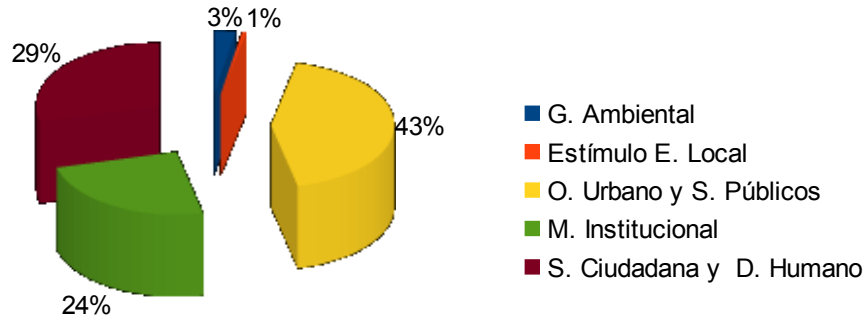
- ▣ Gestión ambiental
- ▣ Estímulo económico local
- ▣ Ordenamiento urbano y servicios públicos
- ▣ Mejoramiento institucional
- ▣ Seguridad ciudadana y desarrollo humano

A la vez cada área tiene su respectivo objetivo general y objetivos específicos. Dentro de los objetivos específicos de cada área, se incluyeron y programaron los planes, programas y proyectos a desarrollar dentro del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal. Se presenta a continuación la distribución del presupuesto y programación de metas para el periodo 2014. Por un lado se ubican las metas operativas y su respectivo presupuesto y por otro las metas de mejora y su presupuesto dentro de cada uno de las áreas estratégicas del plan y también a nivel general se puede determinar el total de metas y presupuesto de la Municipalidad:

Municipalidad de Belén											
Programación de metas y presupuesto para el año 2014 por Área Estratégica											
Presupuesto y metas-2014			Metas totales	Programación de metas Operativas por Eje				Programación de metas de Mejora por Eje			
AREAS ESTRATÉGICAS	TOTAL	%		1er Semestre		2do Semestre		1er Semestre		2do Semestre	
Presupuesto total por áreas estratégicas				Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto
G. Ambiental	177.096.704,00	3%	5	0,5	33.548.352,00	0,5	33.548.352,00	1,75	54.250.000,00	2,25	55.750.000,00
Estímulo E. Local	34.791.523,00	1%	1	0,5	17.395.761,50	0,5	17.395.761,50	0	0,00	0	0,00
O. Urbano y S. Públicos	2.753.473.436,00	43%	41	9,4	945.392.477,60	10,6	1.067.461.027,40	9,7	337.711.387,85	11,3	402.908.543,15
M. Institucional	1.560.245.816,00	24%	25	6,2	677.142.306,70	5,9	681.658.884,30	6,2	29.250.000,00	6,8	172.194.625,00
S. Ciudadana y D. Humano	1.851.451.146,00	29%	14	3,2	381.611.636,40	3,9	401.021.105,60	2,65	402.983.537,00	4,35	665.834.867,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.377.058.625,00</b>	<b>100%</b>	<b>86</b>	<b>19,70</b>	<b>2.055.090.534,20</b>	<b>21,30</b>	<b>2.201.085.130,80</b>	<b>20,3</b>	<b>824.194.924,85</b>	<b>24,7</b>	<b>1.296.688.035,15</b>
				<b>Total Anual</b>	<b>41</b>	<b>ϕ4.256.175.665,00</b>		<b>Total Anual</b>	<b>45</b>	<b>ϕ2.120.882.960,00</b>	

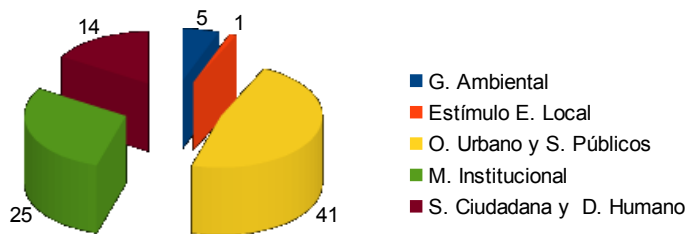
Se presenta a continuación la distribución del presupuesto total del 2014 por áreas estratégicas:

**Municipalidad de Belén**  
**Distribución del Presupuesto 2014 por Áreas Estratégicas**



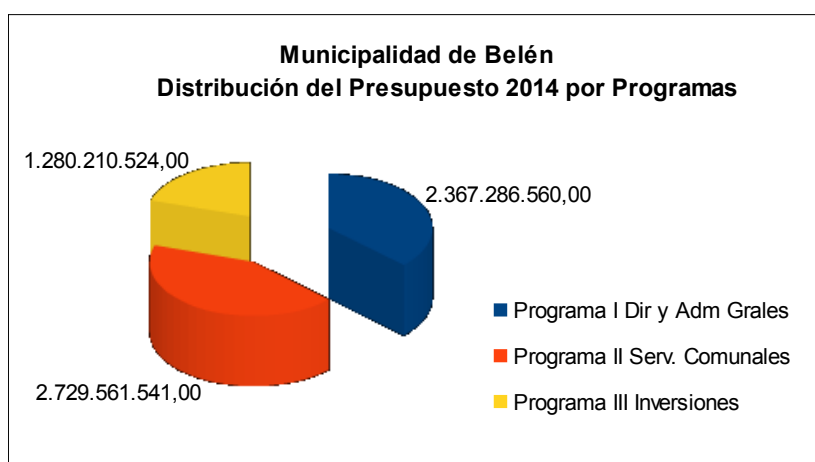
Se presenta a continuación las metas propuestas por áreas estratégicas para el 2014:

**Municipalidad de Belén**  
**Cantidad de Metas por Áreas Estratégicas año 2014**



Se presenta la distribución del presupuesto total 2014 por programas:

	<b>PRESUPUESTO 2014</b>	<b>%</b>
Programa I Dir y Adm Grales	2.367.286.560,00	37%
Programa II Serv. Comunales	2.729.561.541,00	43%
Programa III Inversiones	1.280.210.524,00	20%
<b>TOTALES</b>	<b>6.377.058.625,00</b>	<b>100%</b>



MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2014  
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR PROGRAMA

**PROGRAMA I.**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, la Auditoría Interna, la Administración de inversiones propias y el Registro de la deuda, fondos y transferencias por la suma de ¢2.367.286.560,00. El propósito fundamental, es lograr las metas operativas y de mejora planteadas en el Plan Operativo Anual propuesto para el año 2014. Para conocer el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a las siguientes partidas: remuneraciones, servicios, materiales y suministros, intereses y comisiones, bienes duraderos, transferencias corrientes, amortización y cuentas especiales ver página N° 10 de este documento.

**REMUNERACIONES:** Se incluye la suma de ¢971.916.396,00. Este contenido económico es para cubrir los salarios base de sueldos fijos y servicios especiales, suplencias, horas extras, disponibilidad laboral, anualidades, pago de prohibición, dedicación exclusiva, salario escolar, carrera profesional, otras remuneraciones y las respectivas cargas sociales, así como el aporte a la

Asociación de Empleados de los funcionarios de la Administración General y Auditoría Interna. Además se presupuesta el respectivo contenido económico para el pago de dietas a los Regidores del Concejo Municipal, las cuales aumentarán un 20%, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal, tomado en la Sesión Ordinaria No. 48-2013, celebrada el trece de agosto del dos mil trece y ratificada el veinte de agosto del año dos mil trece, según lo permite el artículo 30 del Código Municipal.

Se contempla dentro de los códigos de salarios respectivos una reserva del 3% para el aumento salarial del primer semestre 2014 y un 3% para el segundo. Según oficio OF-RH-126-2013, de la Unidad de Recursos Humanos.

Servicios Especiales: Se mantiene una plaza de confianza de la Alcaldía, clasificada como Asesora de Alcaldía, equiparada salarialmente a la clase de Profesional Municipal 1-B. Según oficio OF-RH-084-2013, de la Unidad de Recursos Humanos. Además se mantiene una plaza de Profesional Municipal 2-A, tiempo completo por un año, para la contratación de un abogado. Lo anterior según oficio OF-RH-084-2013, de la Unidad de Recursos Humanos.

SERVICIOS: Se contemplan ¢487.545.478,00. Se incluye esta subpartida para impresiones, empastes, perifoneo, publicaciones en el diario oficial la Gaceta, pautas en prensa escrita, anuncios de concursos externos, pago de pólizas de riesgo de trabajo y de los vehículos, pago de comisiones a los entes recaudadores, compra de papel bond, servicios de mantenimiento y reparación, capacitaciones para el personal, pago por el arrendamiento del edificio, pago de energía eléctrica y de telecomunicaciones del edificio central y el que se alquila, contrato que se tiene con la Asesoría Externa, limpieza de edificios, seguimiento de implementación y ejecución del Sistema de Control Interno y SEVRI, presentación del informe de labores en los tres distritos y el encuentro empresarial, pago de servicios de mensajería, pago de revisión técnica de los vehículos, contratación de equipo tecnológico bajo la modalidad de Renting, Préstamo IFAM: reforzar primer etapa de la implementación del plan de desarrollo informático por medio de la integración de los sistemas financieros, confección de planos para el nuevo edificio municipal, implementar proyecto de gobierno electrónico, como mecanismo que permita acceder a la información. Transmisión de las Sesiones del Concejo Municipal en vivo, mediante producción de video, entre otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se presupuestan ¢ 21.296.000,00. Lo anterior se requiere para adquisición de diferentes suministros, cartuchos de tinta, compra anual de medicamentos, combustible para la Planta Eléctrica del cuarto de Servidores, compra y mantenimiento de lámparas de emergencia, compra de uniforme y zapatos del encargado de la bodega municipal y encargado de Salud Ocupacional, equipo de seguridad institucional, compra de repuestos, suministro de combustible para los vehículos del programa I, entre otros.

INTERESES Y COMISIONES: Se contemplan ¢12.000.000,00. Pago de intereses por servicio de la deuda de la Unidad de Informática, según cuadro no. 4 Detalle de la deuda, página 27 del presente documento.

BIENES DURADEROS: Se incluye ¢42.408.200,00. Necesario para Compra de libros de auditoría, cambio de vehículo asignado a la Alcaldía Municipal, compra de teléfonos, fax, renovación de licencias de herramientas

de seguridad (WG, IMSS, Antivirus), para el control de código malicioso, correos no deseados, tráfico entrante de internet, virus, compra de 4 discos duros de 2 T HP, un servidor de aplicaciones para la aplicación de la SAN, cambio del servidor de producción del sistema de facturación, renovación de 2 licencias Windows 2012 server datacenter Assurance para Gobierno y compra de un servidor de aplicación. Compra de un aire acondicionado, 5 sillas y 7 descansa pies, sustitución de sumadora para la proveeduría. Compra de 3 archivadores, entre otros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se incluye la suma de ¢829.215.744,00, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LEY		
Organización	Concepto	Monto
Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda	1 % Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, e intereses	12.200.000,00
Junta Administrativa del Registro Nacional	3 % Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	36.600.000,00
MINAE-CONAGEBIO	Ley 7788	5.600.000,00
SINAC F-P-N Ley Biodiversidad	Ley 7788	35.280.000,00
Juntas de Educación	10 % Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	122.000.000,00
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	0.5% sobre los ingresos ordinarios del 2014	30.885.294,00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	7,5% para el deporte por ¢168.000.000,00 y 2,5% para instalaciones deportivas sobre ingreso de patentes ley 7565 ¢56.000.000,00 y 3% sobre los ingresos ordinarios del año 2014 ¢185.311.759,00.	409.311.759,00
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Artículo 51, inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales	14.407.515,00
Federación de Municipalidades	Artículo 10, Código Municipal.	18.531.176,00
TOTAL		684.815.744,00

OTRAS TRASFERENCIAS CORRIENTES O APORTES MUNICIPALES		
Organización	Concepto	Monto
Becas a terceras personas	Becas a estudiantes del cantón	35.000.000,00
Municipalidad de Belén	Becas a Funcionarios	2.300.000,00



Municipalidad de Belén	Prestaciones legales	3.000.000,00
Otras prestaciones a terceras personas	Ayuda a indigentes	8.500.000,00
TOTAL		48.800.000,00

En transferencias a entidades privadas sin fines de lucro, se incluye el monto de ¢95.600.000,00, ver Cuadro N° 5 del presente documento página No.28. No se incluye recursos en indemnizaciones, ya que según el señor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, por medio del oficio DJ 274-2013, de fecha 14 de agosto de 2013, menciona que a la fecha, no existen sentencias judiciales que deban ser presupuestadas en el Ordinario 2014, sin embargo, eso no obsta que pueda recaer una sentencia durante la ejecución de este presupuesto, lo que oportunamente debería presupuestarse, en algún otro documento presupuestario.

**AMORTIZACIÓN:** Se contemplan ¢2.904.742,00. Pago de amortización por servicio de la deuda de la Unidad de Informática, según cuadro no. 4 Detalle de la deuda, página 27 del presente documento.

## PROGRAMA II.

En este programa se incluye presupuesto por la suma de ¢2.729.561.541,00, para cubrir los gastos de los servicios de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, mantenimiento de parques y obras de ornato, material valorizable, mantenimiento de calles y caminos, cementerio, acueducto, educativos, culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, estacionamiento y terminales, alcantarillado sanitario, mantenimiento de edificios, seguridad vial, seguridad y vigilancia en la comunidad, protección del medio ambiente, dirección de servicios y mantenimiento, atención de emergencias cantonales y por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles, según artículos 75 y 76 del código Municipal. Lo anterior con el fin de lograr cumplir con las metas operativas y de mejora propuestas en el Plan Operativo Anual para el año 2014 y para brindar a la población belemita, los servicios de forma eficaz, eficiente y con altos estándares de calidad.

Para conocer en detalle el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a cada una de las partidas, se puede consultar la página N° 12 de este documento.

**REMUNERACIONES:** Se incluyen ¢1.101.815.871,00. Lo indicado es para cubrir sueldos fijos, servicios especiales, suplencias, horas extras, disponibilidad laboral, anualidades, prohibición, dedicación exclusiva, décimo tercer mes, salario escolar, carrera profesional, riesgo policial, instrucción general, quinquenio y las respectivas cargas sociales, así como el aporte a la asociación de empleados. Se contempla dentro de los códigos de salarios respectivos una reserva del 3%, para el primer semestre y un 3% para el segundo semestre. Según oficio OF-RH-126-2013, de la Unidad de Recursos Humanos.

**Servicios Especiales:** Se mantiene plaza de Profesional Municipal 2-A, tiempo completo, con el fin de concretar la formulación del plan cantonal de la Red de Cuido. Según oficio OF-RH-084-2013, de la Unidad de Recursos Humanos.

**SERVICIOS:** En esta partida se incluyen ¢1.374.686.835,00, para lo siguiente: Se requiere para pólizas de vehículos y maquinaria, además de las pólizas de riesgo de trabajo, pago de marchamos y revisiones técnicas de los vehículos y motos, publicaciones de Información en la Gaceta, pago

mensual a la CNFL de electricidad, teléfono y fibra óptica Circuito Cerrado de Televisión, sonido, orden Billo Sánchez, alquileres de toldos, mesas, sillas, transporte, premiaciones, fletes y acarreo, animación musical, servicio de limpieza y seguridad, maquinaria para limpiar, dragar o remover estructuras en los Ríos Burio-Quebrada Seca y Río Bermúdez. Darle contenido presupuestario a la Licitación Pública para extracción, corta o poda de árboles u otros objetos en los ríos Quebrada Seca y Bermúdez. Contratación de sistema de escala pendiente para estación telemétrica. Atender capacitaciones específicas del Comité Cantonal de Emergencias y consecuente con lo que establece la ley 8488, reparaciones urgentes y programadas de los edificios, alquiler de vagoneta y retroexcavador, pago de servicios de perifoneo y de comisiones a nuestros recaudadores externos, principales contratos: servicio de aseo de vías, recolección de desechos sólidos, mantenimiento de parques, entre otros. Demarcación y rotulación de los proyectos de obra nueva, mantenimiento y mejoramiento de la señalización existente. Convenio FUNDAUNA-UNA-MB para monitorear la calidad del aire y afluentes del cantón, así como las medidas de mitigación. Contratación para huecos de proyecto de arborización, entre otros.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se incluye la suma de \$156.461.419,00, para lo siguiente: Combustibles y lubricantes de los vehículos, funcionamiento de la flotilla vehicular, cartuchos de tinta, pintura anticorrosiva para parrillas, señales de tránsito, pintura para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, aguarrás, thinner, adquisición de varillas, clavos, tapas para pozos, parrillas, alambre de construcción, materiales como piedra, arena, cemento, base granular y mezcla asfáltica para retiro en boca de planta, uniformes e implementos de seguridad de los inspectores y personal de campo. Compra de árboles para proyecto de reforestación urbano- cantonal. Compra de diferentes materiales, para brindar el servicio de mantenimiento preventivo de los edificios y la bodega municipal. Compra anual de Cloro para el sistema de desinfección del agua para abastecimiento humano. Entre otros.

**INTERESES Y COMISIONES:** Se contemplan \$23.004.916,00. Pago de intereses por servicio de la deuda de la Unidad de Obras "Puente Cheo", según cuadro no. 4 Detalle de la deuda, página 27 del presente documento.

**BIENES DURADEROS:** Se incluyen \$71.050.000,00, para lo siguiente: Compra de moto sierra para Comité Municipal de Emergencia, compra de transceptor para estación telemétrica, una computadora y licencia para manejo de estación Telemétrica. Compra de bombas y motores, sillas, hidrómetros o medidores. Compra de hidrantes, aireador, aire acondicionado, instrumentos y afines para banda de viento y programa de formación artística en general. Compra de libros, material psicoeducativo, reactivación del Programa Bebé Piénsalo Bien en el año 2014, se requiere de la compra de un equipo especial que consta de un kit doble de embarazo y un kit de los tres bebés enfermos (Síndrome de Niño Sacudido, Síndrome de alcohol Fetal y Bebé afectado por drogas), además de los materiales que requieren los estudiantes para iniciar su vivencia personal, antena radio base, centro monitoreo, portátiles, adquisición de un nuevo vehículo para la unidad de la Policía Municipal, entre otros.

**AMORTIZACIÓN:** Se contemplan \$2.542.500,00 para lo siguiente: Pago de amortización por servicio de la deuda de la Unidad de Obras "Puente Cheo", según cuadro No. 4 Detalle de la deuda, página No.27 del presente documento.

### PROGRAMA III.

En este programa se presupuestan ¢1.280.210.524,00, para cubrir el costo de los proyectos incluidos en los grupos de Edificios, Vías de comunicación terrestre, Obras marítimas y fluviales, Instalaciones, Otros proyectos, entre otros. Para conocer en detalle el monto asignado a cada reglón de gastos, perteneciente a las partidas del programa 3 que se presentan ahora, favor de ver página N° 15 de este documento.

**REMUNERACIONES:** En esta partida se presupuesta la suma de ¢216.595.190,00. Para cubrir sueldos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, pago de prohibición, dedicación exclusiva, décimo tercer mes, salario escolar, carrera profesional, las respectivas cargas sociales y el aporte a la Asociación de Empleados. Se contempla dentro de los códigos de salarios respectivos una reserva del 3%, para el primer semestre y un 3% para el segundo semestre. Según oficio OF-RH-126-2013, de la Unidad de Recursos Humanos.

**Servicios especiales:** Se mantiene una plaza de Administrativo Municipal 2-A, tiempo completo por un año, para brindar el soporte al proyecto denominado Actualización del Plan Regulador. Según oficio OF-RH-084-2013, de la Unidad de Recursos Humanos. Se crea tres plazas de Técnico Municipal 1-A, para la declaración de bienes inmuebles dirigida ordenada y controlada (DEORDICO), tiempo completo por cuatro meses. Según oficio OF-RH-084-2013, de la Unidad de Recursos Humanos.

**SERVICIOS:** Se contempla la suma de ¢255.271.567,00 para lo siguiente: Contratación de asesoría externa vigente. Ejecución de obras de protección en las márgenes del río, ampliaciones o dragado. Convenio suscrito con el MOPT se denomina: "Limpieza y canalización en el río Quebrada Seca" N°12-MC-04-07-0001-2013. Contratación de una empresa consultora que desarrolle el plan de gestión, diseño de planos de proyectos de mejora según recomendaciones del Plan Maestro. Realizar un estudio que ayude a determinar las causas que generan el agua no contabilizada con el fin de subsanarlas y mejorar la relación de consumo versus producción de agua. Copias, empastes, impresiones, folletos. Pago de pólizas de riesgo de trabajo. Mantenimiento del aire acondicionado, convocatorias a las Audiencias Distritales y Audiencia General para dar a conocer la propuesta del nuevo Plan Regulador, mantenimiento o reparación de los vehículos. Pago de marchamo, darle continuidad a la licitación abreviada 2011 LA-000003-01, destinada a la recuperación de espacios públicos, actualización del Sistema de Información Catastral (SICMB), Mantenimiento de licencias, equipamiento de edificio para la red de cuido del cantón, entre otros.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se incluye la suma de ¢14.000.000,00, para lo siguiente: Ejecución de obras de protección en las márgenes del río, ampliaciones o dragado, adquisición de cartuchos de tinta, impresión de planos, manuales, folletos, uniformes e implementos de seguridad para los inspectores, cubrir las necesidades y urgencias en cuanto a los requerimientos del vehículo, compra de tacos y estacas, equipamiento de edificio para la red de cuido del cantón, entre otros.

**BIENES DURADEROS:** Se contemplan ¢657.781.100,00, para lo siguiente: Efectuar obras de mantenimiento periódico, rutinario y mejoramiento de la red vial cantonal mediante las actividades de bacheo y colocación de sobre capas asfálticas de refuerzo. Finalizar la construcción de la Biblioteca

Municipal. Estimación del traslado de fondos del Estado mediante recursos de la Ley 8114. Desarrollar los proyectos de alcantarillado. Ejecución de obras que se deriven como resultado o adelanto de la I Etapa del diagnóstico en puntos conflictivos del cantón en materia de seguridad vial, conocidos como TOPICS. Ejecución de obras de protección en las márgenes del río, ampliaciones o dragado, "Limpieza y canalización en el río Quebrada Seca" N°12-MC-04-07-0001-2013. Construcción de tramos de acera de frente de propiedades por omisión del art. 75 del código municipal, construcción de rampas para personas en desigualdad de condiciones según ley 7600. Continuación del cambio de tubería de asbesto cemento del cantón, además de mejora de diámetros para el cumplimiento de la ley de hidrantes. Pago de servicio de construcción y reconstrucción de algunas obras del alcantarillado sanitario. Compra de equipo de topografía. Continuar con programas de embellecimiento y renovación de parques y ampliación de zonas verdes para las presentes y futuras generaciones, construcción y equipamiento de edificio para la red de cuidado del cantón, entre otros.

CUENTAS ESPECIALES: Se contempla la suma de \$136.562.667,00 para lo siguiente: Fondo de Acueducto con recursos específicos sin asignación presupuestaria, para inversiones futuras para la red del acueducto municipal según el plan maestro, esto para mejorar los sistemas de abastecimiento y servicio actual. Fondo de Ambiente con recursos específicos sin asignación presupuestaria, con el fin de realizar la inversión o compra de terrenos aledaños a las zonas de mayor fragilidad ambiental como: nacientes, márgenes de ríos, áreas de protección, entre otros. Fondo para futuras inversiones en el Cementerio Municipal de Belén.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María Antonia Castro:** PRIMERO: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto según Oficio CHAP-11-2013 con todas sus recomendaciones y ajustes. SEGUNDO: Avalar el Plan Operativo Anual 2014 y el Presupuesto Ordinario 2014; con todas las recomendaciones y ajustes anteriormente aprobadas en el Oficio CHAP-11-2014. TERCERO: Instruir a la Secretaría para realizar el procedimiento que corresponda.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, menciona que aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y no descalifica ningún compañero, pero no esta de acuerdo en aprobar el Presupuesto 2014.

A las 8:30 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez  
Presidenta Municipal

Thais Zumbado Ramírez  
Vice Alcaldesa Municipal

